

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**P.E.T.A.E.N.G.**



**TRABAJO DIRIGIDO**

**“PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LA JUNTA ESCOLAR EN LA  
UNIDAD EDUCATIVA CRISTO REY FE Y ALEGRÍA EN LA COORDINACIÓN  
Y EL RELACIONAMIENTO ENTRE PADRES DE FAMILIA, DIRECCIÓN Y  
PLANTEL DOCENTE”**

(Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho)

**POSTULANTE: SONIA ADUVIRI LOAYZA**

**TUTOR: Dr. JULIO VELÁSQUEZ MALLEA**

**La Paz - Bolivia**  
**2020**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Octavio y Dolores por todo el apoyo, comprensión, paciencia y por ser el pilar fundamental de todo lo que soy; a mis hermanos y hermanas por su inspiración, ánimo y fuerza para la culminación de mi carrera universitaria.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por haberme permitido culminar mi carrera universitaria y darme la oportunidad de superación profesional.

A la Universidad Mayor de San Andrés; Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Carrera de Derecho por haberme acogido en sus aulas y ser mi templo del saber.

Al Dr. Julio Velásquez Mallea por haber guiado en la realización de presente trabajo.

A mis excelentes docentes, por sus conocimientos transmitidos que me ayudaron en mi formación académica.

A la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría por su colaboración desinteresada en la realización del presente trabajo de Investigación.

**“PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LA JUNTA ESCOLAR EN LA UNIDAD EDUCATIVA CRISTO REY FE Y ALEGRÍA EN LA COORDINACIÓN Y EL RELACIONAMIENTO ENTRE PADRES DE FAMILIA, DIRECCIÓN Y PLANTEL DOCENTE”**

**INDICE**

<b>PORTADA</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>i</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>ii</b>
<b>INDICE</b> .....	<b>iii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>ENUNCIADO DEL TEMA DEL TRABAJO DIRIGIDO</b> .....	<b>5</b>
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA. ....	5
2. PROBLEMATIZACIÓN.....	7
3. DELIMITACION DEL TEMA.....	8
4. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DEL TEMA.....	9
5. OBJETIVOS DEL TEMA.....	11
5.1. OBJETIVO GENERAL. ....	11
5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS. ....	11
6. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN EL TRABAJO DIRIGIDO.....	12
6.1. MÉTODOS. ....	12
6.2. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TRABAJO DIRIGIDO.....	14
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>17</b>
1. MARCO HISTÓRICO. ....	17
1.1. Historia Participación y control social en Bolivia.....	17
1.2. Padres de familia y su participación en la educación boliviana.....	20
1.3. Antecedentes históricos de los maestros y su participación en la educación boliviana.	22

<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>26</b>
2. MARCO CONCEPTUAL.....	26
2.1. Participación .....	26
2.2. Participación Ciudadana .....	27
2.3. Sociedad civil.....	28
2.4. Control Social.....	28
2.5. Junta Escolar.....	30
2.6. Padres y madres de familia y/o tutores legales.....	30
2.7. Maestro y maestra y su rol en la educación.....	31
2.8. Unidad Educativa.....	31
2.9. Comunidad escolar y comunidad educativa.....	32
2.10. Relación entre padres y madres de familia y maestros y maestras.....	32
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>33</b>
3. MARCO TEÓRICO.....	33
3.1. Educación comunitaria, democrática, participativa y de consensos.....	34
3.2. Prácticas que favorecen la Educación Comunitaria.....	36
3.3. Relación educación- comunidad.....	37
3.4. Participación y Control Social en la educación.....	37
3.5. Control Social y su alcance.....	39
3.6. La Participación y Control Social de las Juntas Escolares.....	40
3.7. Parámetros de participación de las Juntas Escolares .....	41
3.8. Niveles de participación de las Juntas Escolares.....	43
3.9. Organización de la Junta Escolar.....	43
3.10. Relación profesores y padres, madres de familia en la escuela.....	44
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>45</b>
4. MARCO NORMATIVO.....	45
4.1. Constitución Política del Estado Plurinacional De Bolivia 7 De Febrero Del 2009.....	46
4.2. Ley No 341 Ley de Participación y Control Social.....	47
4.3. Participación y Control Social en La Ley Educativa “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” Ley No 070 del 20 De Diciembre Del 2010.....	48
4.4. Reglamento de Participación Social Comunitario En Educación De Padres Y Madres De Familia – Juntas Escolares Resolución Ministerial No 750/2014.....	49

4.5. Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario Resolución Ministerial No 162/01 de 4 de abril del 2001. 51	
4.6. Decreto Supremo No 0813 - 2011 .....	53
4.7. Resolución Ministerial 0001/2020 Subsistema de Educación Regular Normas Generales para la Gestión Educativa y Escolar. ....	53
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>54</b>
5. ANÁLISIS DE LOS HECHOS .....	54
5.1. Contextualización de la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.....	55
5.2. Descripción de la Unidad Educativa.....	58
5.3. Descripción de la problemática social: Participación y Control Social de la Junta Escolar en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría en la coordinación y relacionamiento entre padres de familia y dirección, plantel docente” .....	59
<b>CAPÍTULO VI .....</b>	<b>103</b>
6. Propuesta de modificación del artículo 6 numeral 3 y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/2014 y la inclusión de un artículo (derechos, obligaciones y responsabilidades ) .....	103
6.1. Contenido normativo implementación modificando el artículo 6 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/2014 y la inclusión de un artículo (derechos, obligaciones y responsabilidades ) .....	103
6.2. Incorporar otro artículo de derechos y obligaciones de las Juntas Escolares. ....	107
<b>CAPÍTULO VII .....</b>	<b>111</b>
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	111
7.1. CONCLUSIONES.....	111
7.2. RECOMENDACIONES.....	115
<b>ANEXO .....</b>	<b>118</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>127</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de Investigación es desarrollada por la importancia de la participación social de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos e hijas que es clave para alcanzar objetivos educativos, es decir que el acompañamiento y el trabajo conjunto entre el plantel docente y administrativo específicamente entre maestros y maestras y padres, madres de familia es fundamental.

Para lograr esta participación se realiza diferentes actividades que están organizadas en el Proyecto Operativo de Acción (POA) y Proyecto Socio Productivo (PSP) que se realiza con la participación activa de los miembros de la Junta Escolar y los padres, madres de familia de la Unidad Educativa al inicio de cada gestión, como también entrevistas semanales o reuniones bimestrales o trimestrales o los diferentes eventos escolares que está planificada por cada comisión de la cual son participes activos.

Hoy en día se observa una clara participación social los padres y madres de familia a través de las Juntas Escolares que es una instancia de participación reconocida legalmente, teniendo como objetivo principal: la formulación de lineamientos de políticas educativas, así como ejercer el control social y apoyo en el desarrollo de la educación.

Al existir esta participación social y comunitaria de madres y padres de familia a través de la representación legítima de las Juntas Escolares hay una normativa en la cual se amparan como es la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia: Artículo 83 donde se reconoce y garantiza la participación social en el sistema educativo y en el título VI Participación y Control Social en los Artículos: 241 y 242 también se encuentra el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación padres y madres de

Familia Juntas Escolares RM.No750/2014 donde se presenta el nivel de participación, organización, las atribuciones, respecto a la acreditación y su duración.

La presente monografía refiere a la participación y Control Social de la Junta Escolar que ejercen hacia la Dirección y el plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría, perteneciente al distrito 1 de la Dirección departamental La Paz 1 analizando las diferentes atribuciones, funciones, acreditación, y duración del mandato vigentes en la mencionada Reglamentación No 750/2014.

La investigación realizada, en relación a la participación y Control Social, donde se identifican diversos problemas entre los diferentes actores educativos como son: los padres y madres de familia a través de sus representante como son la Junta Escolar , el plantel docente y Dirección, cuya presencia es innegable al interior de la Unidad Educativa y las razones por las cuales dificultan el buen relacionamiento, para el desarrollo de un trabajo coordinado y armónico, en beneficio de los estudiantes y por ende toda la Comunidad Educativa.

En este sentido el trabajo de investigación, se presenta en la primera parte el diseño de la investigación y luego se desglosa en capítulos que a continuación se menciona:

En la primera parte comprende todo el diseño de la investigación es decir el diseño metodológico, el enunciado del tema en donde se identifica el problema existente en la Unidad Educativa, estudiado para problematizarlo, además delimitando la investigación de acuerdo al tema, espacio y tiempo, luego se formula el objetivo general y específicos y los métodos y técnicas que se utilizó.

En el capítulo I, se presenta el Marco Histórico donde se aborda circunstancias que pasaron en nuestro país, los cambios que se produjeron desde la implementación de Ley de la Participación popular y la promulgación de la Ley de la Reforma Educativa de 1995 donde se hizo una amplia revisión de libros, documentos y leyes donde se extrajo información para sustentar el trabajo de manera cronológica a través del tiempo, en referencia de la participación de la Junta Escolar en la Educación

En el Capítulo II hace referencia al Marco Conceptual, en el cual se organizó diferentes términos y conceptos e ideas fundamentales que se utiliza en el trabajo de investigación para distinguir los distintos términos de la Participación y Control Social de las Juntas Escolares tratando de explicar y orientar para alcanzar la comprensión con una perspectiva analítica.

En el Capítulo III se plantea la construcción del Marco Teórico de manera ordenada y sistemática, relacionando el problema de la coordinación y relacionamiento de las Juntas escolares con Dirección y el plantel docente, con diferentes teorías existentes ampliando la descripción y el análisis del problema planteado.

Para esto se describe en una primera instancia lo que es la Participación y Control Social de las Juntas Escolares y sus atribuciones y la importancia del papel que desempeñan en las Unidades Educativas. Seguidamente se hace referencia del ejercicio que hacen desempeñando su rol hacia Dirección y el plantel docente.

En el Capítulo IV se refiere Marco Normativo de las normas vigentes que regulan la participación de las Juntas Escolares en el Control Social hacia el plantel docente, haciendo un amplio análisis, desde la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional del 2009 y mucho antes como la Ley de la Reforma Educativa hasta

la Ley Avelino Singani -. Elizardo Pérez y las otras normas que regulan y complementan la participación social en Educación.

En el Capítulo V, esta menciona el análisis de los hechos para comprender el problema de la investigación es necesario conocer la participación de la Junta Escolar, realizando una caracterización y descripción del contexto geográfico, económico social y cultural de la población estudiantil de la Unidad Educativa, de esta manera ayudara a la obtención de datos y describir la realidad respaldando de esta manera el propósito de la investigación.

Después se aplica las diferentes técnicas e instrumentos, en el trabajo de campo haciendo un análisis e interpretación de los resultados de los cuestionarios y encuestas aplicados a los diferentes grupos como ser la Junta Escolar, Dirección y el plantel docente.

En el Capítulo VI se hace una propuesta para dar una sugerencia de solución al problema planteado en la investigación sobre el bajo nivel de coordinación y relación que existe entre la Junta Escolar, Dirección y el plantel docente de la Unidad Educativa Cristo Rey proponiendo la ampliación y aclaración del artículo 6 numerales 3 y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/ 2014 además la inclusión de un artículo haciendo mención de los derechos y deberes.

Capítulo VII hace referencia a las conclusiones y recomendaciones, aquí se verifica el alcance de los objetivos propuestos en la investigación durante el proceso y las respectivas recomendaciones, para que se pueda tener como base para otras investigaciones futuras respecto al tema planteado.

## **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1. ENUNCIADO DEL TEMA DEL TRABAJO DIRIGIDO**

Participación y Control Social de la Junta Escolar en la Unidad Educativa “Cristo Rey Fe y Alegría” en la coordinación y el relacionamiento entre padres de familia, Dirección y plantel docente.

### **2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.**

La sociedad actual vive en constante cambio, no solo en términos materiales y tecnológicos sino que con ellos también han cambiado los códigos y principios que rigen nuestra convivencia en el ámbito social. Estos cambios se han trasladado también al sistema educativo, lo que ha provocado que el papel que tradicionalmente han jugado maestros y maestras; los padres y madres y los estudiantes hayan ido variando de forma paulatina.

No obstante lo que no ha variado con el paso de los años ha sido el papel fundamental que los maestros y maestras desempeñan en la formación de personas integrales con el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para el vivir bien, prestando con ello un servicio esencial a toda la sociedad.

Dentro de la normativa vigente de la Constitución Política del Estado en el Artículo 20 indica que “La educación tiene como objetivo la formación integral de personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales” esta tarea estaría encargada específicamente los maestros y maestras de los diferentes niveles del ejercicio de la función docente.

También se reconoce y garantiza la participación ciudadana y control social con la participación activa comunitaria de los padres y madres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesinos como lo señala la Constitución Política del Estado en los Artículos 83, 241 y 242 además existe un reglamento que es el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación padres y madres de Familia Juntas Escolares RM.No750/2014.

Dentro de esta dinámica el rol y la relación entre la Dirección, el plantel docente y los padres y madres de familia a través de las Juntas Escolares es de gran importancia para el desarrollo de políticas educativas en beneficio de las nuevas generaciones debe ser abierta teniendo una actitud activa y participa para que de esta manera alcanzar la formación integral.

Sin embargo, este proceso de participación social a través de la participación ciudadana y Control Social que tiene sus orígenes en Bolivia desde 1994 donde a través del tiempo se ha observado mayor intervención de las Juntas Escolares en estos últimos años cosa que en tiempos atrás era escasa o casi nula debido a diferentes factores. Pero con el transcurrir del tiempo este nivel de participación se ha ido incrementando, gracias a la información y diferentes capacitaciones que recibieron los padres y madres de familia de parte del Ministerio de Educación.

La participación ciudadana y control social a medida que ha ido tomando fuerza en las Unidades Educativas más aún con el Modelo Socio Comunitario de la ley No 070, esta forma de involucración por parte de los padres y madres de familia debido al direccionamiento de sus atribuciones, muchas veces causa un mal relacionamiento entre

el plantel docente, dirección y la Junta, ocasionando malestar dentro de la Institución afectando al ambiente laboral, donde se ve un clima institucional poco agradable, observando diferentes tipos de conductas como: la filmación con cámaras de las reuniones por parte de la Junta Escolar como prueba para ellos o ellas, en ocasiones ya existe cruce de palabras llegando a la falta de respeto hasta agresión verbal.

Estas actitudes lo que se consigue es crear susceptibilidad entre los diferentes actores educativos llevando a una situación de intranquilidad en el desarrollo de las funciones correspondientes y peor aun cuando ya hay denuncia a el Director o los maestros o maestras al Ministerio de Educación.

### **3. PROBLEMATIZACIÓN**

Uno de los objetivos de la educación boliviana es promover la convivencia pacífica contribuyendo a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos como lo indica las diferentes normativas vigentes.

Pero en la actualidad pese a que existe una normativa donde regula las atribuciones asignando roles a la Junta Escolar como es la Resolución Ministerial No 750 / 2014 donde se asigna roles sobre del control social, se observa en la Unidad Educativa Cristo Rey de Fe y Alegría que el plantel docente y dirección hay una relación poco agradable entre ambos actores educativos, a veces no hay un buen trato, llegando a faltarse el respeto, afectando la labor que desempeñan y en consecuencia esta situación afecta en el trabajo conjunto en la formulación de lineamientos de políticas educativas, disminuyendo la gestión de la calidad educativa.

Dentro de este contexto es importante señalar que los padres de familia a través de sus representantes de la Junta escolar deben ser conscientes del rol que deben desempeñar y la importancia que implica su participación activa y el apoyo de las actividades dentro y fuera de la Unidad Educativa es importante hacer notar que este Control Social tenga claro en el momento de su aplicación , el propósito para el que fue creado, además e impacto que tiene en la educación en el momento de la toma de decisiones.

En virtud a las consideraciones manifestadas y establecido el tema de investigación se llega a la siguiente pregunta de investigación

¿En qué medida la Participación y el Control Social de la Junta Escolar en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría afecta en la coordinación y el relacionamiento entre padres de familia, Dirección y plantel docente?

#### **4. DELIMITACION DEL TEMA**

##### **4.1.. DELIMITACION TEMATICA.**

En lo referente a la delimitación temática de la monografía se realizará en el campo jurídico educativo, sobre las leyes, reglamentos especiales actuales, que regulan el Control Social de los padres, madres de familia a través de la Junta Escolar hacia la Dirección y el plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

##### **4.2. DELIMITACION ESPACIAL.**

La problemática de la presente investigación en la actualidad también es en varias Unidades Educativas pero por razones metodológicas se tomará como objeto de estudio y

la aplicación del trabajo de campo, en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría perteneciente al distrito No 1 de la Dirección Departamental de Educación La Paz.

#### **4.3.. DELIMITACION TEMPORAL.**

Respecto a la investigación del tema propuesto la investigación requiere una delimitación en el tiempo por lo que se tomará como parámetro de julio hasta octubre del 2020 para determinar el impacto del trabajo, en relación al Control Social de los padres, madres de familia y Dirección, plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

#### **5. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DEL TEMA**

El tema escogido para la presente monografía tiene como fundamento el conocimiento que se tiene sobre la Participación y el Control Social de la Junta escolar hacia el plantel docente y Dirección , observando el comportamiento de las Juntas Escolares dentro de las Unidades Educativas como sujetos activo y dinámicos y su nivel de participación en las planificaciones tanto de coordinación, planificación y ejecución de políticas educativas de acuerdo a normativa que fueron designadas dentro de sus atribuciones establecidas en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares Resolución Ministerial No 750/2014 de esta manera mostrar el alcance y el desarrollo de sus funciones.

##### **a) Pertinencia**

La presente investigación es pertinente para el campo del Derecho ya que existen normativas sobre la participación social, civil y organizada que permiten un control ciudadano real, ejerciendo sus derechos y obligaciones de una manera democrática libre y

participativa en Instituciones Educativas dependientes del Estado como es del Subsistema de Educación Regular con capacidad jurídica reconocida legalmente como son la Junta Escolar.

b) Conveniencia

El estudio de la Participación y Control Social servirá también como referente para el análisis de casos similares en otras Unidades Educativas dentro del territorio nacional, que estén atravesando la misma situación, de esta manera contribuir en orientar de alguna manera en lo referente al Control Social que ejercen las Juntas Escolares, ayudando a comprender mejor el rol y las atribuciones de cada actor educativo conforme a lo que estipula la reglamentación.

c) Relevancia social

Sera de gran utilidad a la sociedad en general, respecto a la Participación y el Control Social en la Unidades Educativas del sub sistema Regular ayudando reflexionar, comprender mejor y utilizar asertivamente el proceso de participación de los diferentes actores educativos como lo señala el modelo Educativo Socio Comunitario y poner en práctica los derechos y obligaciones constituidos en la normativa vigente, respetando las competencias de cada uno de ellos, desarrollando una cultura de paz y tolerancia respecto a las diversas formas de pensar y sentir.

d) Valor teórico

También el desarrollo de este trabajo permitirá recopilar con diferentes teorías, conceptos y principios sobre la Participación y el Control Social que permitirá analizar y efectivizar el desarrollo y el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales en el desempeño de

sus atribuciones como Junta Escolar rol que desempeña en representación de la sociedad civil y organizada, ya que en cada zona de la ciudad de La Paz existe al menos una Unidad Educativa o más.

e) Utilidad

La utilidad de la presente investigación es que con el conocimiento de este tema puede ayudar a dinamizar y efectivizar los procesos de participación y control social en las Unidades Educativas enfocando y describiendo aspectos importantes como: la forma de organización, la manera de coordinación, mostrando los alcances y desarrollo de su función controlador, su nivel de relacionamiento entre el plantel docente, dirección y los padres, madres de familia y el nivel de impacto e importancia que tiene en la calidad educativa de los estudiantes.

## **6. OBJETIVOS DEL TEMA**

### **6.1.OBJETIVO GENERAL.**

Determinar en qué medida la Participación y el Control Social de las Juntas Escolares hacia Dirección y el plantel docente afecta en el nivel de coordinación y relacionamiento en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

### **6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Caracterizar la Participación y el Control Social que ejerce la Junta Escolar de la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.
- Analizar las atribuciones vigentes de las Juntas Escolares en relación a la Participación y control social hacia la Dirección y plantel docente.

- Identificar problemáticas irresueltas existentes entre la Junta Escolar, plantel docente y dirección en el marco del control social.
- Caracterizar los motivos por los cuales existen dificultades de coordinación y relacionamiento entre la Dirección, el plantel docente y las Juntas Escolares a causa del Control Social.
- Proponer la modificación del artículo 6 numeral 3y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de familia- Juntas Escolares No 750 / 2014 y la incorporación de un artículo de derechos y deberes de las Juntas Escolares.

## **7. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN EL TRABAJO DIRIGIDO**

### **7.1.MÉTODOS.**

#### **7.1.1. METODOS GENERALES.**

El método se tiene como definición como: “un conjunto de procedimientos a través de los cuales se alcanza un fin. En la investigación científica, el método es el procedimiento de indagación que el sujeto (individual o colectivo) sigue para construir conocimiento validos que permitan comprender y organizar de modo conveniente la realidad” (Tintaya, 2014, p. 191). En la elaboración de la presente monografía seguirá una metodología pertinente para alcanzar los objetivos propuestos.

Para la presente monografía se utilizara el enfoque cualitativo ya que se profundizara la comprensión del problema de investigación, la causa o esencia para lograr alcanzar los

objetivos mediante el empleo de técnicas que permitirán obtener datos. Al respecto se señala que:

La investigación cualitativa a través de técnicas e instrumentos abiertos y proyectivos y de una muestra específica (teórica) se observa e interpreta las propiedades y relaciones del objeto y su contexto. En términos cualitativos se sistematiza las experiencias, los significados, conceptos y sentidos que construyen los sujetos y comunidades. Con estos datos, se particulariza la comprensión profunda del objeto de estudio (Tintaya, 2014, p. 208).

Así mismo esta investigación tendrá el paradigma Sociocritico que ayudará a apoyar la investigación con diferentes teorías que ayuden a comprender y buscar respuesta al problema trascendiendo en la interpretación y sobre todo aportar transformaciones a las realidades. En este sentido este paradigma su característica es la: “orientación hacia la solución de problemas prácticos y su marcado acento en el cambio social y el carácter participativo de los procesos de investigación” Rodríguez, 2005, p. 26).

Procede a generar conocimientos a través de una metodología dialógica y participativa donde el “investigador es un colectivo participativo, la acción transformadoras juega el principal en la praxis investigativa y se promueve la simplificación de instrumentos de investigación para favorecer procesos participativos” (Rodríguez, 2005, p. 26).

El presente trabajo se utilizará investigación Participativa, se caracteriza: “porque trata de ayudar a la población encuestada en la identificación, el análisis crítico de sus problemas y las necesidades y la búsqueda de soluciones de los problemas” (Morales, 2002, p. 26). La población como los padres y madres de familia, representados por la Junta Escolar, la Dirección y plantel docente que forman parte de la Institución Educativa permitirán la

identificación y el análisis crítico el Control Social y a partir de ello y de manera conjunta buscar soluciones a los problemas que se está observando.

### ***7.1.2. METODOS ESPECÍFICOS.***

En la presente investigación se aplicará el Método Exegético como método específico, en este sentido se define de la siguiente manera: “En lo jurídico se utiliza como procedimiento de exposición, enseñanza, construcción científica o aplicación práctica el estudio de los textos positivos cuya interpretación y sistematización procura” (Cabanellas, 1993, p. 151). De la misma manera define a la exegesis como: “es la interpretación del derecho o de la ley” (p.152). Este método se refiere al arte interpretar textos legales es decir la interpretación de las leyes. Es por que se estudiara las normas que rigen en nuestro país sobre el Control Social en Educación (respecto a las Juntas Escolares y dirección, plantel docente y administrativo, desde la Constitución Política del Estado, y demás leyes , reglamentos y resoluciones que serán especificadas en el desarrollo de la monografía en relación a este trabajo.

### **7.2. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TRABAJO DIRIGIDO.**

Para el acopio de la información se utilizara las siguientes técnicas con sus respectivos instrumentos. Las técnicas de investigación se clasifican “en técnicas de investigación documental y técnicas de investigación empírica” (Tintaya, 2014, p. 276).

### **7.2.1. Investigación documental.**

La investigación documental permitirá ordenar y sistematizar la información obtenida respecto al tema describiendo al el objeto de investigación que es la Participación y Control Social y se lo define de la siguiente manera:

Las técnicas de investigación documental son procedimientos que facilitan la búsqueda de información bibliográfica (...) comprende actividades de ubicación de la bibliografía, revisión y lectura de los documentos, selección, extracción, y registro de la información, así como de la disposición de estos datos para facilitar el trabajo de reflexión y producción de conocimientos (Tintaya, 2014, p. 172).

La presente monografía, para la investigación documental se hará una revisión bibliográfica partiendo desde las disposiciones legales del Estado Plurinacional de Bolivia, libros y diccionarios especializados, documentos académicos y páginas web, para ello se utilizara como instrumento se utilizara a las fichas bibliográficas que ayudarán a registrar documentos y conservar la información escrita, permitiendo manejar la información necesaria durante la investigación

### **7.2.2. Investigación empírica.**

a) Técnica de la encuesta.

Otro instrumento que se utilizara será la encuesta esto permitirá la obtención de manera directa la información acerca de la Participación y Control Social de las Juntas Escolares y como consiguiente se conceptualiza de la siguiente forma:

Un instrumento valioso para la obtención de datos acerca de los estados de conciencia y de la conducta de grupos de persona frente a un mismo proceso... el elemento clave para la realización exitosa a partir de una muestra correctamente planificada es el cuestionario esta puede ser oral (si la muestra es pequeña y accesible) o escrita (si la muestra es más o menos grande o pequeña pero inaccesible directamente) (Montpellier, 2013, p. 69).

Para la recolección de la información necesaria, se lo realizara mediante una encuesta aplicada en base a una muestra de los miembros de la Junta Escolar, dirección, plantel docente y administrativo de la Unidad Educativa Cristo Fe y Alegría. Este grupo determinado de personas ayudaran para la obtención de datos requeridos acerca del tema investigado, mediante la formulación de un cuestionario escrito de esta manera recoger información de la realidad tal cual y como ellos lo experimentan.

#### b) Técnica de la entrevista.

La técnica de la entrevista se lo utilizará para captar información sobre el tema de investigación a diferentes actores educativos se lo define como: “una conversación dirigida entre dos o más personas según se trate de una entrevista individual o grupal. La entrevista consiste en una interrogación de sujetos mediante la cual se obtiene datos relevantes, es una relación directa entre el entrevistador y el entrevistado” (Montpellier, 2013, p. 77).

La técnica utilizada será las entrevistas de forma personal con preguntas directas aplicadas donde se indagara a los miembros de la Junta Escolar, Dirección y plantel docente orientada a obtener información, conocimientos y valoraciones requerida de

acuerdo a la problemática abordada porque ellos nos permitirán profundizar en el problema que se aborda porque son las portadoras de conocimiento sobre el tema, donde previamente se preparara con anticipación el instrumento que será la guía de entrevistas con preguntas estructuras para alcanzar los objetivos.

## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO HISTÓRICO.**

#### **1.1.Historia Participación y Control Social en Bolivia.**

En Bolivia no se encuentra manifestaciones sobre la participación ciudadana y control social destacables con ejercicio pleno de la sociedad, hasta antes de 1994 con la promulgación de la Ley de Participación Popular, debido a los sistemas gobierno, que se tuvo desde la época Republicana su creación en 1825, donde el manejo de los recursos económicos y la administración era solo para algunos privilegiados que se encontraban en la posición gobernadores, sin ningún tipo de fiscalización y control, donde es una de las principales causa de pobreza y retraso de nuestro país, porque la mayoría de los gobernantes su mayor ambición es llegar al poder para asegurar sus generaciones futuras sin ningún tipo de control por la ciudadanía ni tampoco por ningún ente gubernamental.

Durante muchos años se tuvo ese manejo de los recursos económicos de en manos de algunas familias de elite, donde no se observa ninguna tipo de fiscalización y control por parte de la ciudadanía tampoco hay datos sobre la participación de la gente campesina en las decisiones políticas. Crespo y Tito, (2002) afirman que: “la sociedad boliviana mantuvo estructuras feudales que habían mantenido las clases dominantes al amparo del liberalismo clásico” (p. 65).

Sin embargo con el transcurrir del tiempo Bolivia ha experimentado grandes avances en cuanto a la promulgación de leyes donde intentan hacer una gestión pública de manera transparente con tiempo se convirtiera participativa y democrática como antecedentes podemos destacar la promulgación de la Ley No 1178 Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) promulgado el 20 de julio de 1990 donde su finalidad es regular los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado.

Otra es la Ley No 1551 de Participación Popular (LPP) del 15 de abril de 1994 donde se reconoce y promueve el proceso de consolidación de la participación popular, articulando a las comunidades indígenas, originario campesinas y urbanas, la ley reconoce la personería jurídica de organizaciones territoriales de base (OTB) vinculando como sujetos de la participación popular, también establece la conformación de Comité de Vigilancia otorgándoles derechos y obligaciones que es el vigilar los recursos municipales de coparticipación sean invertidos de manera equitativa entre la población urbana y rural.

De la misma forma comienza la descentralización de los sectores sociales como Educación esas normas posibilitaron la transferencia de responsabilidades administrativas y asignación de recursos económico y en lo particular con la Ley No 1565 de la Reforma Educativa, su propósito es de elevar la calidad de la Educación y tomar decisiones

administrativas por medio del control social, establecida como mecanismo de participación de los Comités de Padres de Familias en sus diferentes niveles de constitución.

El surgimiento de estas normas entre otras llegan a consolidar la participación ciudadana y control social en la fiscalización, manejo y control de los recursos económicos de nuestro país a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional promulgada el 7 de febrero de 2009, donde se incorpora en los artículos 241 numeral I “El soberano por medio de la sociedad civil organizada, participara en el diseño de las políticas públicas” (Constitucion Politica del Estado Plurinacionanal [C.P.E.], 2009 ). La Participación y Control Social por medio de la sociedad civil, participara en el diseño de políticas públicas y ejercerá control social sobre los recursos económicos tanto en el nivel estatal como a nivel público y privado, como lo señala en el párrafo II de la Constitución Política del Estado “La sociedad civil organizada ejercerá control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales” (C.P.E. 2009).

En la ley No 341 Ley de Participación Social (2013), define lo que es el control social en el artículo 5 numeral 2 “es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible mediante el cual todo actor social supervisara y evaluara la ejecución de la Gestión Estatal” (Ley de Participacion y Control Social , 2013).Lo que busca es fortalecer la participación ciudadana y fortalecer la gestión de las instituciones con eficacia y transparencia el manejo de los recursos económicos

De la misma forma en el ámbito educativo con la promulgación de la Ley de la Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” del 20 de diciembre de (2010) en el artículo 2 numeral 1 sobre la participación social “Se reconoce y garantiza la participación social y

participación comunitaria de madres y padres de familia en el sistema educativo”(Ministerio de Educación [MINEDU], 2010) Dicha participación social y comunitaria se lo realiza a través de organismos representativos como son las Juntas Escolares otorgándoles capacidad jurídica reconocida legalmente y diferentes atribuciones o tareas como son las de la formulación de lineamientos de políticas educativas, control social y apoyo en el desarrollo de la educación.

### **1.2. Padres de familia y su participación en la educación boliviana.**

La participación de los padres y madres de familia ha ido evolucionando a través del tiempo, de la misma forma ha ido cambiando con el pasar de los años en los roles que desempeñaron. Antes de padres y madres de familia jugaban un rol muy limitado sus acciones solo eran de meros visitantes y justificadores de atrasos y faltas o tareas no hechas como lo señala el Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario (RAFUE, 2001) afirma el: “Artículo 36 (padres de familia) tienen la obligación justificar inasistencias, atrasos o incumplimiento de deberes”

Desde la promulgación de la Ley de la Reforma Educativa de 1994 los padres y madres de familia se fueron organizando pero de manera limitada sus acciones pese de haber una ley donde se les da más protagonismos en la Educación a través de comités al interior de las Unidades Educativas, en el año 1999 se promulga el Decreto Supremo 25273 Organización y Funcionamiento Juntas Escolares, de Núcleo y de Distrito del 8 de enero de 1999 define a la participación de padres y madres de familia como: “Comité de Padres y Madres de Familia de la Unidad Educativa es el organismo de representación de los padres de familia de cada uno de los recursos de la Unidad Educativa, sea esta pública o privada” (Presidente de la Republica de Bolivia, 1999).

Este comité que es organizado al interior de las Unidades Educativas se ven cada vez más con mayor participación y relevancia, en el artículo 2 del Decreto Supremo 25273 Organización y Funcionamiento Juntas Escolares, de Núcleo y de Distrito del 8 de enero de (1999) señala que el objetivo es de “contribuir a la mejora del Servicio educativo coadyuvando una administración eficiente por medio del control social” (IDEM).

Se destaca la participación y control social que se lo realiza a través de los comités como su objetivo es la organización de los padres y madres de familia de esta manera se busca una organización más sólida.

La participación de los padres de familia con la Reforma Educativa parte del principio:

No es posible transformar la educación sin la participación, orientación y control de aquellos para quienes se destina es decir para la sociedad boliviana, las disposiciones y medidas adoptadas son, en definitiva, mecanismos para hacer posible la participación de la comunidad, el bilingüismo, la interculturalidad y el bilingüismo garantiza por si solos la existencia de un clima en el que el pueblo exprese mejor y más dignamente lo que busca (Barrón, 2001, p. 143).

La ley de la Reforma Educativa cuenta disposiciones respecto a la participación de los padres y madres de familia que están reglamentadas en su respectivo decreto, con su conformación en cada Unidad Educativa como son los presidentes o presidentas de cada curso para luego conformar la Junta Escolar, así de la misma forma se conformó las Juntas Escolares de Núcleo y las Juntas Escolares de Distrito. Dentro de sus atribuciones fue la planificación, demandar y controlar las actividades curriculares como la administración de la Dirección, personal docente y administrativo (hora de entrada y salida) y los recursos económicos destinados con estos instrumentos la educación fiscal estaba en manos de la sociedad.

Con la promulgación de la Ley No 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” del año 2010, los padres y madres de familia se debieron involucrar más en la educación de sus hijos e hijas deben ser más activos en el proceso educativo porque su principal labor como lo señala el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres De Familia – Juntas Escolares Rm. No 750 en el artículo 3 señala el objetivo principal de las Juntas Escolares es la: “formulación de lineamientos de políticas educativas, el control social y el apoyo en la educación” (Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia [MINIEDU] ,2014), con el fin de desempeñar responsabilidades que se les fueron otorgadas para el beneficio de la comunidad estudiantil.

El Modelo Educativo Socio comunitario así lo exige involucrar e incluir a toda la comunidad educativa, su participación es directa en los procesos educativos dentro de los lineamientos de políticas educativas el principal responsable y promotor es el Director/a de la Unidad Educativa en la elaboración del Proyecto Socio Productivo en función de responder y establecer una relación directa con la comunidad para que responda a las realidades desde la perspectivas individuales y comunitarias.

### **1.3. Antecedentes históricos de los maestros y su participación en la educación boliviana.**

Desde la época Republicana no existen datos sobre la educación primaria como tal, la historia señala que solo la clase elitista accedía a la educación quedaba al margen las mujeres y los indígenas.

Pero hubo intentos por parte del Estado en cuanto a la Educación Popular para todo un hecho que marco fue la Revolución de 1952 la más importante del siglo XX en la Historia de Bolivia. Crespo y Tito, (2002) señalan: “La Revolución del 52 es el hecho político más

importante de este siglo en la historia de Bolivia porque transformo estructura feudales de la sociedad boliviana que habían mantenido clases dominantes al amparo de liberalismo clásico” (p.65)

Los maestros también fueron participes de la Reforma del 55 donde se evidencio profundos cambios, Talavera, (2011) afirma “los maestros organizados sindicalmente retomaron posiciones de poder en la conducción de la educación” (p.108)

Esta doctrina política se basó en diferentes premisas una de ellas es la idea de una sociedad sin tomar en cuenta sin ningún tipo de discriminación en la educación poniendo fin a la servidumbre y pongueaje que aún existía como sobras del colonialismo que fue protagonizada por el partido del MNR que fue denominado como integrador de las clases sociales.

En 1955 se promulgo el Código de la Educación Boliviana. Crespo y Tito (2002) indica “el Estado se abroga para si el derecho de educar al pueblo (estado educador) y los particulares podrán hacerlo solo si siguen las normas del Estado estable [...] se implanta una escuela única eliminando el privilegio de las clases pudientes (p.69)

Pero el magisterio no estuvo al margen de este cambio social lo reconocen el Código del 55 de manera que esta pueda intervenir en la designación de autoridades como lo citaron Crespo y Tito, manifiesta:

El magisterio nacional que, a través de su organismo nacional, participa en la legitimación del Código obtenido del Estado la facultad de designar a las autoridades del sistema educativo desde la designación del director general hasta el director de la escuela de manera conjunta con autoridades gubernamentales de turno” (IBID).

Se impulsó un sistema educativo donde el acceso a la educación es para todos ampliando a sectores como los campesinos en el área rural.

En Código del 55 se inspiró en la escuela de Dewey donde se centraba en el niño y sus intereses pero esto fracasó como lo señala: “Las ideas de Dewey fueron rechazadas y junto a ella los maestros de entonces, la educación fue entregada a los científicos” (IBID)

El código del 55 no dio los frutos esperados como lo planteaba fue insuficiente en el logro de sus objetivos había una clara diferencia entre la escuela rural donde además se agregaba el rechazo a la cultura, considerado como un pecado hablar en el idioma originario.

En 1969 diez años más tarde se produjo otro cambio se planteó otra reforma considerada por el magisterio una contrarreforma. El magisterio lucha junto al pueblo para mantener la vigencia del Código del 55 ya que se consideró solo como un cúmulo de buenas intenciones.

En tal sentido en la Reforma “se aceptaba las contribuciones de conclusión y recomendación de los congresos de los maestros siempre que nos estuvieran orquestados por agitadores políticos” (IBID), en unos de los argumentos para realizar la reforma se hablaba de la dignificación y jerarquización del magisterio libre de politiqueros como había sucedido en el pasado.

Se fundamenta en la corriente de la Tecnología Educativa “el maestro cumplidor de instrucciones y tareas no piensa, ejecuta lo que los planificadores resolvieron en el escritorio” (IBID).

Así de esta manera todos aprendían lo mismo de la misma manera y los maestros y maestra debía de seguir al pie de la letra todos los programas establecidos donde Dirección se encargaba de su revisión y sello antes de ser impartidos en el aula. Talavera (2011) afirma “Esta se impuso durante los gobiernos militares (1964-1982) que en la práctica mecanizó a los maestros despojándolos de su amplia formación disciplinar que recibieron los primeros

maestros formados en Sucre” (p. 33). A esta tan dura y dramática punto de la historia para los maestros, por los diferentes gobiernos que se tuvo y la coyuntura política del momento que se vio afectado a el magisterio la autora anteriormente citada lo llama “desprofesionalización”

En 1969 tras la muerte Rene Barrientos Ortuño asume la presidencia el Dr. Luis Adolfo Salinas quien convoca al Primer Congreso Pedagógico Nacional: “Este congreso recupero el Código Nacional de la Educación de la Educación Boliviana de 1955 al que se expresó su total adhesión en que la educación es la más alta función del estado, universal, gratuita y obligatoria[...] el magisterio participara en la orientación, conducción, administración y evaluación del sistema escolar ” (Crespo y Tito, 2002, p.82).

En 1979 se convocó al segundo congreso Pedagógico Nacional donde se expresó el reconocimiento al Magisterio como agente participe en las etapas del proceso educativo “necesidad de generar la participación del magisterio en todas las etapas del proceso educativo, también plantean la reforma del sistema escolar” (IBID).

En este segundo congreso hay algunas luces y se habla de la descentralización o desconcentración de algunas tareas del nivel central “Aspiran a concretar la desconcentración, recomendando a las autoridades del nivel central asuntos administrativos departamentales hacia las autoridades respectivas, en su jurisdicción” (IBID)

En 1989 en el gobierno de Paz Estensoro se elaboraron los libros el blanco y el rosado documento fundamentales para La Reforma Educativa de 1994 de la Ley 1565, respecto Talavera señala “la ley de 1994 busco mejorar la profesionalidad o “reprofesionalizar” a los maestros induciendo a la investigación como transversal en la formación y práctica

docente[...]pero a la vez los quería mudos y obedientes, al quitarles su derecho de participar en la conducción de la educación (Talavera, 2011, p. 34).

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO CONCEPTUAL**

El presente trabajo por tener carácter científico, utiliza diferentes terminologías o categorías conceptuales a lo largo de la investigación en los diferentes ámbitos, con respecto al problema de investigación que se realiza de la siguiente manera:

#### **2.1.Participación**

En principio definir el término de participación primero preguntar ¿Qué es participar? Es la intervención tomando la palabra para comunicarse entre ciudadanos y entre ciudadanos y autoridades para concertar acciones conjuntas y tomar parte de las decisiones que afectan al conjunto de la comunidad, vigilando el cumplimiento de las decisiones consensuadas entre todos. (Asociacion Alemana para la Educacion de Adultos , 2011).

La participación entonces es proceder de manera conjunta con un grupo de personas con los mismos intereses en este caso un conjunto de ciudadanos como son los padres y madres de familia elegidos democráticamente los representantes de cada curso y conformar la Junta Escolar de nivel Unidad Educativa con el fin de concertar políticas educativas de forma conjunta con Dirección y plantel docente, siendo parte de las decisiones tomadas y vigilar que estas se cumplan tal cual fueron planificados para la gestión.

Con la participación de la Junta escolar se sentirá la corresponsabilidad en la toma de decisiones de esta manera se atiende las problemáticas y necesidades reales para el logro el desarrollo de la comunidad educativa.

## **2.2.Participación Ciudadana.**

En primer lugar es necesario hacer referencia a que es ciudadanía como miembro activo de una sociedad que implica una serie de derechos y deberes u obligaciones para con su comunidad, entonces se puede definir ciudadanía como: “es una institución que habilita para el ejercicio de todos los derechos políticos y comportamiento de deberes y responsabilidades correlativos respecto al Estado” (Ossorio, 2000, pág. 178).

Entonces ciudadanía es gozar de derechos otorgados por el Estado, en Bolivia se ejerce la ciudadanía a partir de los 18 años de edad para hombre y mujeres sin ningún tipo de discriminación como también para los extranjeros hombre y mujeres que residen legalmente en el territorio nacional como señala la Constitución Política del Estado en el artículo 144.

Ahora se define como Participación Ciudadana como:

Es el tipo de intervención que convoca a todos los sujetos que componen un determinado espacio social (barrios, comunidades, ciudades, sociedades) y que no tengan cargos políticos, a la participación que concierne directamente a todas las personas que lo integran, y que políticamente tengan intenciones de agruparse para planificar, resolver y debatir proyectos, problemáticas y soluciones de carácter común (Galindo, 2013, pág. 59).

Entonces la participación ciudadana es un derecho y a su vez un deber de todo ciudadano que le otorga la Constitución Política del Estado de este territorio; puede ser de forma individual o grupal y que sea su voluntad de participar de manera activa expresando su voluntad para la toma de decisiones y acciones dentro de su comunidad.

### **2.3. Sociedad civil.**

Otro termino que se usa en el trabajo es Sociedad Civil donde son ciudadanos que participan de manera activa asumiendo un rol para lo que fueron creados y participar en la toma de decisiones al respecto se refiere de la siguiente forma: “está conformada por un conjuntos de organizaciones a través de las cuales los ciudadanos participan, puede ser de forma individual o colectiva y se vinculan en asuntos públicos” (Asociacion Alemana para la Educacion de Adultos , 2011, pág. 59).De acuerdo con esta definición sociedad civil son un conjunto de ciudadanos organizados de manera voluntaria los cuales participan en el ámbito público.

En la Unidades Educativas existe esta Sociedad Civil que está organizadas de forma colectiva; es decir que están conformadas por los representantes de padres y madres de familia de cada curso y ellos conforman la denominada Junta Escolar siendo elegidos de forma democrática y voluntaria las cuales tienen el objetivo de participar en la formulación de lineamientos de políticas educativas, así como ejercer el control social y el apoyo en el desarrollo de la educación.

### **2.4. Control Social.**

Para desarrollar la vida en una sociedad es necesario crear mecanismos de organización social ya sean establecidos por la costumbre o esta reglamentada en una norma es por ello que se define al Control Social de la siguiente forma:

El control social es un conjunto de mecanismos, acciones reactivas y sanciones que una colectividad elabora utiliza ya sea con el fin de prevenir la desviación de un sujeto individual o colectivo respecto de una norma de comportamiento, con el fin de eliminar una desviación que ha ocurrido logrando que el sujeto o sujetos que infringieron la norma vuelve a comportarse de conformidad con la norma. (Retamozo, 2013, pág. 248).

Aplicando este concepto respecto al tema de investigación sobre el Control Social en el ámbito educativo donde señala: que mantiene un orden en la sociedad dictado por un grupo de presión que en este caso serían las Juntas Escolares que se expresa formalmente por leyes punitivas es decir en este caso a través de leyes, decretos y reglamento y con ello se pretenden que el sujeto individual o colectivo para el caso dirección y plantel docente con el fin de eliminar la desviación se logre que vuelva o vuelvan a comportarse de conformidad con la norma.

Otra definición dentro de la Sociología del control social es definido como “conjunto de modelos normativos que permiten a los miembros de la sociedad resolver o mitigar una parte de los conflictos que existen en las mismas” (Fucito, 1999, p. 30). La manera que ejerce este control y cómo se relacionan es estableciendo dentro del grupo la aplicación normas para para resolver los conflictos dentro del grupo.

Para el análisis del término se refiere de la siguiente manera:

En la definición del control social vamos a encontrar ciertos elementos como la esencia del control social está constituida por la presión que el grupo ejerce sobre sus componentes.

En relación del control social existen dos sujetos: el sujeto activo donde la sociedad o grupo dentro de ella que ejerce la presión o control, se les denomina órganos de control social y se define como: sociedades, grupos o vínculos sociales capaces de producir y aplicar las diversas clases de control social.

El sujeto pasivo es el individuo o grupo que recibe la presión para que adopte su conducta según los valores sociales con el objetivo de lograr que los miembros que la integran la sociedad amolden su conducta según los lineamientos del grupo social. (Lopez,s.f.).

Es necesario realizar este análisis para entender mejor que es el control social para entender también el nivel de participación que tiene cada ciudadano y las responsabilidades

y los deberes asimismo evidenciar el rol que desempeñan cada sujeto tanto pasivo como activo.

### **2.5. Junta Escolar.**

En el Reglamento de Participación Social Comunitario En Educación Padres y Madres de Familia Juntas Escolares define a la Junta Escolar como:

Es la instancia de participación social de los padres y madres de familia en la Unidades Educativas del Subsistema de Educación Regular, que forman parte de los consejos educativos Social Comunitarios [...] con capacidad jurídica reconocida legalmente que tienen como objetivo principal participar en la formulación de lineamientos de políticas educativas, así como ejercer control social, y apoyo en el desarrollo de la educación (Ministerio de Educación, [MINIEDU], 2010).

Las Juntas Escolares como parte de la comunidad educativa, que es acreditada y reconocida jurídicamente, están en la obligación de ejercer sus diferentes atribuciones que se les asigna, y tiene la responsabilidad de llevarlas a cabo de esta manera lograr la participación activa y democrática dentro de la comunidad educativa

### **2.6. Padres y madres de familia y/o tutores legales**

Para la investigación también se hace necesario definir los siguientes términos ya que en la conformación de las Juntas Escolares se usa estos términos. Por ello madre de familia se define como “La mujer que ha tenido uno o más hijos. En relación con el hijo, constituye el primer grado de parentesco consanguíneo de la línea recta femenina ascendente” (Ossorio, 2000, p. 593).

Padre de familia se lo refiere como “varón que ha engendrado a otra persona y con arreglo a ella se encuentra en el primer grado civil de parentesco de la línea masculina ascendente como la madre, lo que es en línea femenina” (Ossorio, 2000, p. 699).

Respecto a los tutores legales se lo afirma de la siguiente forma “Un tutor legítimo es el que ejerce tutela por designación del legislador, que recae en el pariente más cercano con preferencia de línea recta” (Ossorio, 2000, p. 997)

Teniendo en cuenta las anteriores afirmaciones que se menciona en el Reglamento de Participación Social Comunitario hace mención padre y madres de familia como los componentes de la Junta Escolar no excluyendo a los tutores legítimos es decir emanada de una autoridad competente como son los jueces de materia familiar con preferencia de línea recta en relación al estudiante.

### **2.7.Maestro y maestra y su rol en la educación.**

La educación se desarrolla dentro de un centro o unidad educativa y uno de los elementos o componentes son los maestros o maestras donde se desempeñan como un equipo de trabajo coordinado donde cumplen tareas de planificación, desarrollo y evaluación curricular.

Antes de la Reforma Educativa el rol de maestro/a era de un mero instructor, en la actualidad se puede definir como “es el motivador e impulsor de la dinámica del aprendizaje, el maestro también participa en los procesos de aprendizaje, debe acompañar a alumno en la construcción de sus conocimientos siendo un puente entre el niño y el aprendizaje” (Barron, 2001, pág. 134).

### **2.8.Unidad Educativa.**

Una unidad o centro educativo es un espacio donde se da educación de forma sistemática con los diferentes componentes al servicio de un determinado grupo con los mismos intereses para recibir algún determinado tipo de formación, se define como:

Los establecimientos escolares, el colegio , el instituto o bien llamado de forma genérica CENTRO EDUCATIVO[...] donde se concibe la entidad formada por principalmente por docente y alumnos que se dedican específicamente a la educación, reclamando y aceptando para ello la colaboración de otros miembros de la comunidad escolar y comunidad educativa” (Barron, 2001, pág. 14).

### **2.9.Comunidad escolar y comunidad educativa.**

Los términos de comunidad escolar y comunidad educativa existe una diferencia entre ambas a continuación se definirá de la siguiente forma “La Comunidad escolar está formada por todos los actores pertenecientes a los predios del centro educativo.

La Comunidad educativa, es la conjunción de los integrantes del centro escolar y la inserción directa e indirecta de todas las fuerzas vivas de la zona, barrio, ciudad, departamento o país” (Barron, 2001, pág. 14).

Aquí la diferencia entre una comunidad educativa que para el caso de la investigación llegaría a ser la Unidad Educativa que estaría conformado por los estudiantes, dirección, plantel docente y administrativo y los padres y madres de familia.

La comunidad Educativa es el conjunto de la Unidad Educativa con la inclusión de otros miembros o entidades de la comunidad (Junta de vecinos, Centro de Salud del barrio o la policía etc.) del barrio, zona o distrito al que pertenece. El objetivo es que se desarrollen acciones conjuntas en la elaboración del Proyecto Socio Productivo de la unidad Educativa con la participación de toda la comunidad educativa, donde se prioriza demandas sociales o problemas de la comunidad que a través de este plan se logre integrar a los contenidos del Desarrollo Curricular con actividades pedagógicas, con la finalidad de satisfacer las problemáticas sociales.

### **2.10. Relación entre padres y madres de familia y maestros y maestras.**

Dentro de la educación uno de los actores educativos son los padres de familia y su rol que juega dentro de las Unidades Educativas con el fin que se logre el apoyo en la educación a través de las diferentes atribuciones que le otorga teniendo como meta la formación del estudiante, es por eso que exista un relacionamiento entre padres de familia y profesores, Suarez señala al respecto “la relación escuela familia es totalmente necesaria y no solamente a nivel superficial y puramente académico sino en profundidad, poco se puede hacer sin esa colaboración”(Suarez, s.f.p38). Entonces teniendo una meta común la familia y la escuela deberán coordinar adecuadamente las diferentes tareas educativas asignadas y para esto debe haber un buen relacionamiento y comunicación para caminar en la misma dirección, en permanente cooperación ligada a las directrices educativas.

## **CAPÍTULO III**

### **3. MARCO TEÓRICO**

Por la importancia del trabajo de investigación se sustentara en diferentes teorías que ayudara a analizar y comprender el estudio de la Participación y Control Social como una de las atribuciones de las Juntas Escolares en el sector de la educación y sus efectos en los actores de la comunidad educativa de esta manera poder alcanzar el objetivo de investigación.

En lo que respecta a la participación de la sociedad civil y organizada que se entiende por control social, a quienes comprende y cuáles son los alcances de las mismas. De la misma manera sobre las Juntas Escolares y los alcances que tiene y el nivel de relacionamiento entre estos actores educativos.

Para el desarrollo de la Participación ciudadana y control social en el Subsistema de Educación Regular de la Educación que se basa en el Modelo Educativo Socio comunitario Productivo. Para el autor Flores (2012) respecto al modelo educativo señala:” este modelo no se enmarca a ningún enfoque existente tiende a ser muy diferente con un modelo propio, entonces estamos hablando de un currículo propio que capte las aspiraciones del pueblo boliviano” (pág. 8).

Uno de los principios de este Modelo Educativo es una educación comunitaria, democrática, participativa y de consensos que señala la Ley No 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” en el Capítulo II, Bases, Fines y Objetivos de la educación, artículo 3, numeral 2: “Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas reafirmando la unidad en la diversidad” (Ministerio de Educación [MINEDU] 2010).

Es decir que se desarrolla una política de convivencia reciproca comunitaria a través de la participación ciudadana de manera democrática en la toma de decisiones conjuntas en beneficio de la Comunidad Educativa.

### **3.1.Educación comunitaria, democrática, participativa y de consensos.**

Para definir lo que es la Educación Comunitaria, es necesario primero definir lo que es comunidad para tener una interpretación es necesario partir hacer referencia que se trabaja de forma colectiva, en un territorio común que comparten entre ellos para esto señala que:

La comunidad es calidad de común, por tanto es un grupo de personas con interese comunes o grupo de personas que viven en común... la comunidad es un grupo o conjunto de individuos que comparten elementos en común tales como: idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo ubicación geográfica etc.” (Flores, 2012, p. 21)

Para el estudio la comunidad Educativa será la zona donde se encuentra la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría, los individuos que habitan en la zona que comparten diferentes elementos comunes como ser: la ubicación geográfica que es la Zona Cristo Rey., el idioma, necesidades comunes entre otros

Ahora la educación comunitaria tiene las siguientes características:

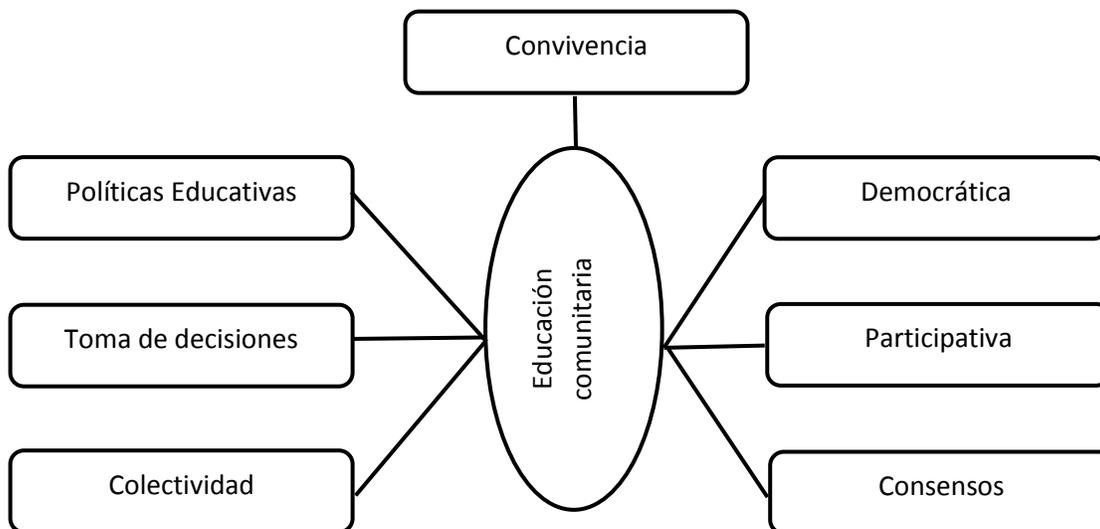


Figura 1. La figura ilustra el mapa conceptual de la educación comunitaria que permite identificar las ideas que el autor quiere mencionar (IBID).

Entonces la Educación comunitaria para el autor Flores es: “desde la convivencia por ello la educación comunitaria propicia la participación social como una instancia determinante en la toma de decisiones y el ejercicio del poder en el quehacer educativo” (IBID).

El modelo que propone la Ley No 070 uno de los desafíos es la participación social y comunitaria de los padres de familia a través de su representación de la Junta Escolar y otras entidades de la comunidad educativa, para la construcción de una educación democrática y participativa de la comunidad educativa en función para abordar los problemas más urgentes proponiendo políticas educativas a través de diferentes actividades

y soluciones a los mismos. Con esto se desarrolla un currículo propio, regionalizado y diversificado captando las características del contexto.

### **3.2. Prácticas que favorecen la Educación Comunitaria.**

En el Modelo Socio Comunitario busca incentivar la participación activa de los padres y madres de familia para la formulación de políticas educativas, control social y en el apoyo en el desarrollo de la educación.

Citando al autor Flores menciona que participar significa ser parte en las acciones de cooperación compartir responsabilidades en la gestión emprendida por otros , también es la intervención, colaboración, cooperación, aporte contribución, ser parte de las decisiones que se asume para llevar a cabo alguna actividad para una vida democrática a través de la democracia asumiendo un conjunto de reglas de conducta para vivir en convivencia social y política es decir, vivir con libertad, pluralismo, tolerancia y acciones de entendimiento en la comunidad en las acciones de la colectividad con un conjunto de personas a los que une una relación o que persiguen un mismo fin, las decisiones en consenso, denominando a un acuerdo entre dos o más personas en torno a un tema a través de la aquiescencia, acuerdo, conformidad, anuencia, aprobación, consentimiento (p.24,25).

La ley No 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” fue implementando una serie de medidas que permitan garantizar e inspirar la participación social comunitaria de forma permanente de los padres y madres de familia y los diferentes sectores sociales para la toma de decisiones colectivas entre todos los actores de la comunidad sobre asuntos de educación con sentido de aporte de ideas además con la contribución de soluciones al tocar problemas que afectan a la comunidad educativa.

Es basado en la democracia, en el respeto con principios de convivencia pacífica donde los derechos y las obligaciones de cada uno de los actores educativos son practicados bajo este

fundamento los acuerdos o los consentimientos a los que se lleguen en base al tema de interés general.

### **3.3. Relación educación- comunidad.**

Este Modelo Educativo plantea una estrecha relación entre la educación y la comunidad como se menciona a continuación:

Que los padres y madres de familia, las instituciones y organizaciones aporten con sus saberes y experiencias en la formación de la niñez de la juventud, cada uno con un rol específico.

Que los padres de familia y la comunidad participen en la elaboración de las políticas educativas del currículo regionalizado o local (IBID).

Cabe recordar en la Reforma Educativa donde hubo adelantos con la participación popular y con este Modelo Educativo la participación social señala que la educación debe estar vinculada con la comunidad donde los padres y madres de familia participan de manera activa tal cual como lo indica la norma, donde deben coadyuvar sobre los procesos educativos ayudando en la elaboración del currículo regionalizado con los conocimientos y experiencias previas de la comunidad y las organizaciones sociales con la participación de profesionales en la recuperación de saberes y conocimientos para enriquecer los contenidos de aprendizaje.

### **3.4. Participación y Control Social en la educación.**

En cuanto a la participación y control social en educación específicamente en el Sub sistema de educación regular el papel protagónico lo tienen los padres y madres de familia de las Unidades Educativas elevados a mandatos constitucionales siendo así la obligatoriedad de su aplicación efectiva de ambas instituciones.

En el plano educativo se busca hacer efectivo el ejercicio de la Participación y Control Social por medio de las diferentes normas que se encuentra en la legislación boliviana aprobada el 7 de febrero del 2009 donde señala que la sociedad civil organizada podrá participar para que pueda realizar el control social por una parte es participativo y por otra es exigible de esta manera se encuentran facultados para la supervisión y evaluación de los lineamientos y políticas educativas así como ejercer el control social y el apoyo en el desarrollo de la educación.

Para Robbins (como se citó en Galindo s.f.) señala que puede definirse “el control es el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa” (p.87).

En este sentido el control es un elemento que está en el Subsistema de Educación Regular que está establecido en una normativa vigente en nuestra legislación y son las atribuciones de las Juntas Escolares de manera que, el control es un elemento clave para el logro de los objetivos y la optimiza la utilización de los recursos tanto humanos como materiales.

El control que ejercen las juntas escolares es el medio por el cual se puede evaluar el cumplimiento de los objetivos señalados también además que permitirá corregir algunas fallas por la aplicación de los mecanismos de control hacia la dirección y plantel docente.

Si se habla de control se hace necesario precisar que se entiende por este proceso por el cual se desarrolla y la relevancia que tiene para los distintos actores educativos para ello

Galindo (s.f.) afirma que:

El control como función permite la supervisión y comparación de resultados obtenidos contra los resultados esperados originalmente asegurando además que la acción dirigida se esté llevando a cabo de acuerdo con los planes de la organización y dentro de los límites de la estructura organizacional”(p.164).

De esta manera el Control Social y a través de esta atribución se llevara a cabo la supervisión y de tal manera poder comparar resultados antes de la planeación y después de la aplicación de las mismas.

También permitirá corregir los errores encontrados en dicho proceso identificando las razones por las cuales no se han podido llevar a cabo y como afecta este proceso en el cumplimiento de los objetivos así de esta manera poder llegar a la retroalimentación respecto a las dificultades encontradas de los errores que se cometieron en el camino para poder adaptar medidas necesarias para el futuro.

Entonces el control social es donde se desarrolla la participación civil y organizada y como se ejerce la misma Galindo (s.f.)”es el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades [...] se expresa formalmente con leyes punitivas, con ello se pretende que los ciudadanos acepten normas, hábitos, leyes jurídicas y morales “(p.167).

Partiendo de este concepto podemos indicar que en cuanto al Subsistema Regular de Educación se desarrolla bajo esta dinámica donde se establece este conjunto de prácticas que se encuentran normadas en nuestra legislación permitiendo su ejercicio efectivo estableciéndose distintas atribuciones.

### **3.5.Control Social y su alcance.**

De acuerdo a la Constitución política del Estado Plurinacional en el artículo 241 señala que al pueblo como soberano organizado ejercerá Control El concepto de concreta en la Ley 341 sobre participación y control social en el artículo 5 numeral 2 donde define que “es un derecho constitucional con carácter participativo” (Ministerio de Transparencia Institucional Lucha contra la Corrupción,2013)es decir que la sociedad civil participa de

manera organizada esto quiere decir que a través de sus representantes que ellos eligen de manera democrática y participativa , todos pueden participar si n ningún tipo de distinción Esta participación puedes ser ejercida de manera individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes como lo menciona en el artículo 5 numeral 1”es un derecho, condición y fundamento de la democracia que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes” (Ministerio de Transparencia Institucional Lucha contra la Corrupción,2013) aquí se debe resaltar que el Control Social es de manera libre sin ningún tipo de restricciones sin tener como limitante su pertenecía a un grupo social.

### **3.6. La Participación y Control Social de las Juntas Escolares.**

En el contexto educativo desde 1994 con la ley de Participación Popular el Estado comienza con el periodo de la descentralización la desconcentración de la administración donde se les asigna diferentes competencias con el fin de mejorar la administración pública y mejor redistribución de la economía llegando a todos los Municipios a través de los Gobiernos Municipales.

Por tanto en el ámbito Educación también sufre este tipo de transformaciones, fue el periodo de descentralización plasmándolo en una ley educativa como lo fue la Ley No 1565 “Reforma Educativa” con el objetivo de establecer el carácter democrático de la educación donde la sociedad participa y de esta manera se consolida la participación de los padres y madres de familia en la educación.

Las Juntas Escolares son uno de los actores educativos de la comunidad educativa por tanto se los define como representación de padres y madres de familia de una Unidad Educativa otorgándoles diferentes competencia y atribuciones en el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de padres y madres de familia en el

Artículo 3 lo define de la siguiente manera: “Es la instancia de participación social de los padres y madres de familia de las Unidades Educativas del Subsistema de Educación Regular[...] objetivo principal participar en la formulación de lineamientos de políticas educativas, así como ejercer el control social, y el apoyo en el desarrollo de la educación ” (Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia [MINIEDU],2014).

### **3.7.Parámetros de participación de las Juntas Escolares**

Los parámetros de participación de las Juntas Escolares permiten definir el alcance de la participación de los padres y madres de familia que se encuentra establecida en el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de padres y madres de familia en el Artículo 3 de los cuales son 3 los parámetros que a continuación se lo desarrolla a continuación.

#### ***3.7.1. Formulación de lineamientos de políticas educativas.***

Entre los lineamientos se menciona que “Los sujetos que participan en todas la facetas del Proyecto Socio Productivo deben tener el conocimiento y la capacidad de desarrollar el Modelo Educativo en todas las fases que nos permita vincular el proceso educativo con la comunidad a través de la selección y recojo de insumos de la realidad, la participación comunitaria para la transformación de las mismas como producto del consenso de la comunidad” (Ministerio de Educacion[MINEDU] 2013, pág. 9).

La formulación de lineamientos de políticas educativas es uno de los parámetros de participación, como lo indica la normativa vigente de los cuales los padres y madres de familia y la comunidad que se lo realiza a través de la representación de las Juntas Escolares que son los responsables de coordinar diferentes acciones para el desarrollo del

currículo regionalizado y diversificado con los conocimientos y experiencias de las vivencias de la comunidad, para potenciar los contenidos de los aprendizajes.

En otro aspecto las Juntas escolares deberán velar el mantenimientos de la infraestructura, equipamiento del local y además el de custodiar los bienes de la Unidad Educativa entre otras.

### **3.7.2. Ejercer Control Social.**

Otro de su alcance es el control social que deben realizar en los siguientes aspectos como los señala el Reglamento de Participacion Socila de padres y madres de familia lo siguiente en el articulo 6 en sus diferentes numerales que se señala a continuacion :

Articulo 6.- (Atribuciones de las Juntas Escolares)

4 .Participar en la evaluacion del desempeño de los directores maestros y personal administrativo de la Unidad Edcuativa e informar mensualmente a las instancias correspondientes” (Ministerio de Educacion[MINEDU] 2014)

6.- Participar en los procesos de control social, sobre la adminstracon de los recursos financieros que la Unidad Educativa reciba o genere en coordinacion de instancias correspondientes , para el buen funcionamiento de la Unidad Edcuativa

7. Ejercer control social para el buen funcionamiento de la Unidad Educativa y el resguardo de los bienes, infraestructura, area escolar, y representar ante las autoridades competentes.

15. coadyuvar en el ejercicio del control social sobre los procesos educativos de los y las estudiantes”(MINEDU, 2014).

### **3.7.3. Apoyo en el desarrollo de la educación.**

El modelo educativo Socio Comunitario indica que debe haber: “una clara participación de los padres y madres de familia en el acompañamiento en el proceso de la educación, en el apoyo de las actividades desarrolladas en el aula con el aporte de sus saberes o experiencias además en la supervisión de las tareas escolares para la casa” (Flores, 2012, pág. 27).

### **3.8. Niveles de participación de las Juntas Escolares.**

Las Juntas Escolares que forman parte de los Consejos Educativos Social Comunitarios tienen establecido sus niveles de participación social comunitaria esto lo señala el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de padres y madres de familia en el Artículo 4 lo organiza en los siguientes niveles:

Artículo 4.- (Niveles de participación social comunitaria de las Juntas Escolares)

1. Junta Escolar de Unidad Educativa.
2. Junta Escolar de Núcleo.
3. Junta Escolar Distrito.
4. Juntas Departamentales de Madres y Padres de Familia.
5. Junta Nacional de Madres y Padres de Familia” (MINEDU, 2014).

Dentro de este contexto existe un nivel de organización de la sociedad civil como lo son los padres y madres de familia de las Unidades Educativas de cada barrio o zona, con niveles de participación con procedimientos de lección con el fin de desempeñar las atribuciones y responsabilidades asignadas esto sea en beneficio de los estudiantes y de la comunidad.

### **3.9. Organización de la Junta Escolar.**

Las Juntas Escolares tienen sus propios mecanismos de organización y procedimientos de elección dentro de cada Unidad Educativa de modo que sea participativo y democrático en todos sus niveles.

De manera general se encuentran establecidas en el Reglamento de Participación Social de padres y madres de familia que se encuentra establecida de la siguiente manera:

Artículo 5.- (Organización de la Junta Escolar).

- I. Las Juntas Escolares se organizarán democráticamente, respetando sus normativas propias de organización de acuerdo con sus normativas internas legalmente y legítimamente reconocidas.
- II. La organización de la Junta Escolar estará conformada por los representantes de madres, padres de familia y/o tutores legales. (MINEDU, 2014).

Con Modelo Educativo Socio Comunitario la participación de los padres de familia a través de las Juntas Escolares están encargados de llevar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre las políticas educativas, el ejercicio del control social y el apoyo en el desarrollo de los procesos educativos.

### **3.10. Relación profesores y padres, madres de familia en la escuela.**

La familia y la escuela comparten un objetivo común que es la formación integral del estudiante y para ello es muy importante la relación entre ambas instituciones como son la escuela familia. Suarez (s.f.) “teniendo como meta la formación del estudiante, la familia y la escuela han de formularse tareas comunes [...] deben trabajar conjuntamente, la cooperación tanto para los docentes como para la familia” (p.90).

En este sentido para que se logre objetivo que es la formación del estudiante de forma integral debe existir una buena relación entre padres de familia y la escuela, trabajar de manera conjunta colaborándose entre ambas, para una meta común y para que sea efectiva

ambas partes deben poner de su parte y deben ser encaminadas a la mejora continua de la calidad educativa.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. MARCO NORMATIVO**

A continuación se expondrá la normativa vigente aplicable en Bolivia conforme a la jerarquía de la norma plasmado en el artículo 410 numeral II de la Constitución Política del Estado para ello se utilizara directrices existentes implícita en la legislación boliviana

que nos ayudara en el desarrollo de la siguiente investigación conforme a la participación social de las Juntas Escolares en el Subsistema de Educación Regular.

Normativa sobre Participación y Control Social en Educación.

#### **4.1. Constitución Política del Estado Plurinacional De Bolivia 7 De Febrero Del 2009.**

Artículo 83

Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de en familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos, en todos los niveles del Estado y las naciones y pueblos indígena originario campesino.

Su composición y atribuciones estarán establecidas en la ley (Constitucion Política del Estado Plurinaciona[C.P.E.]2009).

En la actual Constitución Política del Estado con respecto a la Participación y Control Social, se incorpora el término de “participación social” en un sentido de participación colectiva, donde se garantiza y se efectiviza de manera democrática y participativa de la sociedad civil organizada en los diferentes ámbitos.

De esta forma en el ámbito educativo también se llega concretar la participación de los padres y madres de familia, a través de organismos representativos como son las Juntas Escolares, lo se busca es hacer efectivo este ejercicio de la Participación Ciudadana y Control Social, donde el Estado garantiza este derecho político de participar de manera libre y democrática ejerciendo las funciones que se les fueron asignada según la reglamentación establecida en materia de participación social en educación.

En el título VI Participación y Control social artículo 241 parágrafo V, señala “la sociedad civil se organizara para definir la estructura y composición de la participación y control social” (CP.E. , 2009).De acuerdo al artículo mencionado asevera que por medio de lo sociedad civil organizada, ejercerá control social además se definirá la estructura y su composición para delimitar su participación. En educación la sociedad civil se refiere al conjunto de padres y madres de familia los cuales a través de sus representantes de cada curso conforman la Junta Escolar, las mismas tiene diferentes niveles de participación de manera democrática.

#### **4.2.Ley No 341 Ley de Participación y Control Social.**

De acuerdo a la Constitución política del Estado Plurinacional en el artículo 241 señala que al pueblo como soberano organizado ejercerá Control Social, pero el concepto de concreta en la Ley 341 sobre participación y control social donde define que “es un derecho constitucional con carácter participativo y exigible mediante todo actor social” (Ley de Participacion y Control Social , 2013). Es decir que la sociedad civil participa de manera organizada esto quiere decir que a través de sus representantes que ellos eligen de manera democrática y participativa, todos pueden participar si n ningún tipo de distinción Esta participación puedes ser ejercida de manera individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes como lo menciona en el artículo 5 numeral 1”es un derecho, condición y fundamento de la democracia que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes” (Ley de Participación y Control Social, 2013).

Aquí se debe resaltar que el Control Social es un derecho y define claramente, lo que no encuentra en la Constitución Política del Estado solo hace mención de forma general; es

que esta participación es ejercida de forma individual o colectiva a su vez esta debe organizarse, de manera libre sin ningún tipo de restricciones sin tener como prohibición su pertenecía a un grupo social.

#### **4.3.Participación y Control Social en La Ley Educativa “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” Ley No 070 del 20 De Diciembre Del 2010.**

En la ley No 070 Ley de la Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez en el Artículo 2. De la disposiciones generales en numeral I declara sobre la Participación social “Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria, de madres y padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado” (Ministerio de Educación [MINEDU] 2010).

En este artículo referente al reconocimiento y garantía de la participación social y comunitaria de madres y padres de familia a través de la representación legítima como son las Juntas Escolares en el sistema educativo en todos sus niveles, garantizando el ejercicio pleno de la participación social activa y propositiva llevados a la práctica, de esta manera se permita el ejercicio de la ciudadanía activa de las autoridades de los padres y madres familia, para ello serán democráticamente elegidas a través de diferentes niveles de participación en el Subsistema de Educación regular.

En el Artículo 91.- (Objetivos de la Participación Social Comunitaria) en el Numeral 2 indica que se “garantiza el respeto a las atribuciones, roles y responsabilidades educativas específicas...en lo concerniente a los aspectos administrativo jerárquico, técnico docente, educativo estudiantil y de la participación social y comunitaria” (MINEDU, 2010).

En el mismo artículo numeral 6 asevera lo siguiente “Participar en la planificación, control, seguimiento y evaluación del proceso educativo, respetando las atribuciones específicas de los actores educativos” (MINEDU 2010).

El presente artículo sobre las atribuciones, roles y responsabilidades que se les asigna de cada actor educativo, como la dirección, el personal administrativo, maestros/as, estudiantes y padres, madres de familia, Otro elemento importante es que se garantiza el respeto a dichas atribuciones, roles y responsabilidades específicas a cada actor educativo. Entendiendo a las atribuciones como facultades otorgados y son de su competencia de cada grupo, especificando los aspectos administrativos jerárquicos corresponde a la dirección, en lo técnico docente a los maestros y maestras, en tanto que lo educativo estudiantil a los estudiantes y la participación social comunitaria estaría a cargo de los padres y madres de familia.

Cada miembro tiene un rol, asumiendo la responsabilidad de las facultades otorgadas, poniendo en marcha el común de las visiones concretas sin perder el horizonte de sus espacios de trabajo llegando a una verdadera coparticipación democrática y participativa en el sistema educativo. Lo que debe hacer notar también es que define de manera clara cuales son las atribuciones de cada actor educativo solo hace mención de manera muy genérica.

#### **4.4.Reglamento de Participación Social Comunitario En Educación De Padres Y Madres De Familia – Juntas Escolares Resolución Ministerial No 750/2014.**

En el Artículo 6.- (ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS ESCOLARES) Numeral 3 señala que una de las atribuciones de las Juntas Escolares es “Participar como observadores en los

procesos de institucionalización de directoras/es y compulsas para la selección de maestras/os y personal administrativo, en la Unidad Educativa respectiva”(MINEDU,2014).

El presente artículo indica que a la Junta Escolar debe ser parte del proceso de institucionalización en los cargos educativos a través de una convocatoria que emana el Ministerio de Educación con el objetivo de que todos los maestros y maestras puedan presentarse a cargos jerárquicos y una manera de transparentar este proceso donde se califican a los participantes en diferentes ámbitos como ser: formación docente , el desempeño y experiencia laboral , el reglamento le asigna como una de sus atribuciones, entendiéndose que está facultado, como observador de pleno derecho en el proceso de selección de cargos acéfalos tanto como para directores/as maestros/as y el personal administrativo

De la misma forma en el mismo Artículo 6 mencionado anteriormente en el Numeral 4. Indica como otra de sus atribuciones de la Junta Escolar es “Participar en la evaluación del desempeño de los directores, maestros y maestras y personal administrativo de la Unidad Educativa e informar mensualmente a las instancias correspondientes” (MINEDU 2014).

Entre otras atribuciones o facultades de la Junta Escolar está la evaluación del desempeño o trabajo que realiza dentro de su campo como: a el director, maestros/as y al personal administrativo además deberán presentar informes mensuales a las Direcciones Distritales de cada Distrito con el fin de evaluar su labor así de esta manera poder efectivizar la participación y control social a los diferentes actores de la educación de esa manera ejerciendo la facultad otorgada.

De la misma manera en el numeral 15 del mismo Artículo manifiesta que se debe “Coadyuvar en el ejercicio del control social sobre los procesos educativos de las/os estudiantes, comprendiendo que la educación es corresponsabilidad de todas y todos” (MINEDU, 2014). Con esto indica que otra de las atribuciones o facultades de la Junta Escolar como un actor educativo se suma a su labor la de contribuir o aportar sobre los procesos educativos, dirigida al apoyo en el desarrollo de la educación, ejerciendo de manera directa la función de apoyo, para dar respuestas a las tareas encomendadas por ley, como personas jurídicas desempeñando un rol protagónico logrando así de esta manera una corresponsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.

**4.5. Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades  
Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario Resolución  
Ministerial No 162/01 de 4 de abril del 2001.**

Este reglamento aún vigente tiene como objetivo principal a la contribución para mejorar la calidad de la educación a través de un buen funcionamiento de las Unidades Educativas por que el en presente hace mención a las atribuciones de cada acto educativo de las cuales se mencionara para aclarar el trabajo de investigación. Aquí se señala específicamente las funciones del Director, profesores/as, plantel administrativo y padres, madres de familia.

En cuanto a las funciones del director se encuentra en el artículo 23 inciso a del Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario.

Artículo 23(Funciones del Director o Director Encargado)

- a) Funciones generales Planificar, organizar, dirigir y supervisar los procesos pedagógicos.

Dentro de las funciones específicas en el numeral 4 señala:

4. Supervisar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.

9. Coordinar y mantener comunicación permanente con la Junta Escolar sobre asuntos relacionados con la Unidad Educativa (infraestructura, equipamiento, administración de recursos). (Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario [RAFUE], 2001).

En cuanto a las funciones de los profesores y profesoras indica lo siguiente;

Artículo 25 (funciones de los profesores) son funciones de los profesores:

5. Coordinar y mantener comunicación permanente con los padres de familia sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus alumnos.

Artículo 28 (funciones del consejero de curso)

a) Atender las consulta de los padres de familia sobre sus hijos (RAFUE, 2001).

En relación a las funciones de los padres y madres de familia sus funciones son:

Artículo 36 (padres de familia) tienen la obligación justificar inasistencias, atrasos o incumplimiento de deberes (RAFUE, 2001).

En relación al artículo 36 respecto a las funciones del padre y madre de familia es muy limitado o casi escaso no hay mucha claridad ni mucha relación con las atribuciones de las Juntas Escolares.

Cuando nos referimos concretamente a las funciones del conjunto de artículos citados resaltando algunos incisos y numerales por su vinculación directa a la temática en el Reglamento de Faltas y Sanciones de las Unidades Educativas se establecen y puntualizan claramente las funciones de cada actor educativo, con el fin de alcanzar sus objetivos.

#### **4.6. Decreto Supremo No 0813 - 2011**

El objetivo del presente decreto es reglamentar las funciones de los directores departamentales de la Ley No 070 del 20 de diciembre del 2010 de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”

En el capítulo II de la Estructura y Atribuciones de las Direcciones Departamentales De Educación

Artículo 20(atribuciones de la Directora o Director de Centro o Unidad Educativa) La directora o director de Centro o Unida Educativa tiene las siguientes atribuciones:

- f) Mantener una constante vinculación con la instancia de participación social comunitaria y padres y madres de familia, correspondientes al ámbito del Centro o Unida Educativa. MINEDU, 2011).

Este artículo del Decreto Supremo refiere a las atribuciones del o la directora de un Centro o Unidad Educativa como autoridad educativa ya que no se mencionaba en el Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario. Con este decreto se amplía su función en lo que respecta a la participación social de los padres y madres de familia y es que esta en correspondencia con la Ley Educativa vigente como es la Ley 070 “Avelino Siñani – Elizardo Perez donde en el inciso f indica que se mantendrá una vinculación con la participación de padres y madres de familia mediante el dialogo; tomando con mayor responsabilidad su función de participación social como involucrados en el proceso educativo.

#### **4.7. Resolución Ministerial 0001/2020 Subsistema de Educación Regular Normas Generales para la Gestión Educativa y Escolar.**

Con referencia a la participación social de los padres y madres de familia de la misma manera en la presente Resolución Ministerial hacer referencia en el Artículo 114 (Participación de madres y padres de familia)”la participación social y comunitaria de las madres y padres de familia serán de estricto cumplimiento al Reglamento De Participación Social Comunitario De Educación “(MINEDU, 2020).

En la Resolución Ministerial 001/2020 del Subsistema de Educación Regular que emana del Ministerio de Educación para cada gestión escolar en el marco a la Ley No 070 donde se norma los procedimientos para la planificación, organización y ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión Educativa 2020 y que sale para cada año menciona la participación social de los padres y madres de familia que debe ser cumplido con obligatoriedad de acuerdo al Reglamento de Participación Social y Comunitario.

## **CAPÍTULO V**

### **5. ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

El presente trabajo de investigación presenta un reconocimiento de la Unidad Educativa describiendo el lugar, tipo de población estudiantil y de padres y madres de familia y sus

características socio económica y cultural. Después se realizará consultas desde diferentes perspectivas, desde la visión de las Juntas Escolares, otra desde de la Dirección y desde la óptica del plantel docente preguntando a los diferentes actores educativos sobre las funciones de cada uno de ellos, las dificultades que tienen de relacionamiento y coordinación en las diferentes actividades, durante la gestión educativa después se realizara la sistematización de los datos proporcionados por cada uno de ellos.

La Participación y Control Social de la Junta Escolar y sus atribuciones están determinadas en el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educción de padres y madres de familia – Juntas Escolares Resolución Ministerial No 750/ 2014 el artículo 1 hace referencia a la reglamentación haciendo referencia: “El presente reglamento tiene por objeto reglamentar el ámbito de la participación social comunitaria de madres y padres de familia en el Subsistema de Educación Regular”(Ministerio de Educación, [MINEDU],2014). Por tal razón se justifica la presencia de las Juntas Escolares en las Unidades Educativas.

### **5.1.Contextualización de la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.**

A continuación se presenta datos e información de la Unidad Educativa donde se describe la problemática social el cual es el objeto de estudio del presente trabajo de monografía.

#### ***5.1.1 Ubicación geográfica.***

La Unidad Educativa “Cristo Rey” Fe y Alegría, se encuentra ubicado en la ciudad de La Paz entre las calles Menéndez y Pelayo y Jaime Sudañez N° 1008., Alto Sopocachi Distrito 1. Tienen acceso hasta las proximidades del establecimiento los minibuses y trufis al sector por ubicarse en un lugar céntrico.

El establecimiento fue fundado el 16 de Mayo de 1971, los fundadores fueron los curas de la parroquia Cristo Rey, durante los dos primeros años funciono como institución particular. En 1973 paso a depender del Estado boliviano con el nombre de Escuela “Cristo Rey” desde la fecha de fundación la institución va funcionando y formando niños y niñas con valores cristianos morales y culturales.

Se encuentra legalmente, funcionando bajo las normas legales siguientes: (SIE. U.E.80730020) (SIE INFRA.80730011) (RUE.4946) (RM. 248) Cuenta con luz, cámaras de seguridad compartida con el turno tarde gestionado por los padres de familia y la Junta Escolar, agua potable y alcantarillado.

En los cercanías de la Unidad Educativa existen tiendas hay poco movimiento económico del comercio informal, eventual e independiente en las cercanías se encuentra la iglesia Cristo Rey, el centro de salud Cristo Rey y la casa de la Junta Vecinal Cristo Rey.

Se puede observar que si existe tráfico vehicular durante todo el día en las cercanías como la vía principal de la Av. Jaimes Freyre habiendo inconvenientes con los peatones y estudiantes que acuden al centro educativo.

### ***5.1.2. Aspecto Socioeconómico y Cultural.***

La población de la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría provienen familias del nivel económico medio bajo y bajo, la mayoría son comerciantes, otros son profesionales y otro grupo realizan trabajos independientes como albañiles, artesanos costureros entre otros. Algunos acceden a trabajos eventuales con bajas remuneraciones o sencillamente están desocupados siendo el ingreso económico mínimo de las familias.

Por lo general los estudiantes que provienen de familias con recursos económicos regulares y bajos tienen baja autoestima por la discriminación de la que son objetos y por los conflictos familiares existentes tal es el caso de la desintegración familiar que es en un alto porcentaje.

Las familias viven en viviendas alquiladas y anticrético en su mayoría y pocas las familias que tienen casa propia o están alejadas, no cuentan con servicios básicos y poco acceso al transporte, el estudiante en su mayoría se traslada a pie por vivir cerca a la Unidad Educativa.

Se participa en fiestas cívicas patrias, en desfiles de 16 de julio, 6 de agosto; como también se festeja el aniversario de la Unidad Educativa. Las familias en su mayoría son de la religión católica, aunque existen algunas otras religiosas

Los estudiantes hablan castellano y pocas familias son bilingües, tienen costumbres religiosas y culturales como carnavales con la ch'alla y waxta san Juan, Semana Santa, todos santos Navidad, Año nuevo

La participación de los padres de familia es activa por lo que están representados por la Junta Escolar donde son elegidos de forma democrática en cada curso, ellos participan en las diferentes actividades escolares de esta manera se potencia la participación y control social en la toma de decisiones así como lo demanda el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo.

El Centro Educativo, brinda una infraestructura, mobiliaria y equipamiento poco adecuada para la formación integral de los estudiantes, requiere de manera urgente mobiliarios ya que están en pésimas condiciones otra necesidad urgente son laboratorios y un teatro.

## 5.2. Descripción de la Unidad Educativa

### 5.2.1. Datos Referenciales:

NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA:	Cristo Rey Fe y Alegría
SIE	: 80730020
RUE.	: 4946
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	: 248
NUCLEO	: 103
DEPENDENCIA	: De convenio
DISTRITO	: La Paz 1
RED	: 501
NIVEL	: Primario Comunitario Vocacional
TURNO	: Mañana
POBLACIÓN ESTUDIANTIL	:762
NOMBRE DE LA DIRECTORA	: Jenny Prado Mamani

### 5.2.2. Aspectos Educativos.

#### a) Dirección.

La dirección está compuesto por una directora quien fue seleccionada por examen de competencia sometida al proceso de Institucionalización. La relación con sus docentes es una bajo la conducta del respeto y responsabilidad llevando una relación social buena.

#### b) Plantel docente.

La Unidad Educativa Cristo Rey de Fe y Alegría cuenta en el nivel primario con 31 maestros y maestras desde la formación profesional todos son Normalistas y todos realizaron los curso de Licenciatura del PROFOCOM y también hay 3 con título de Maestría.

Todos los maestros fueron seleccionados por compulsa y también previa entrevista en la Institución de Fe a Alegría basándose para la formación de la Unidad Educativa en la constante capacitación y experiencia profesional.

La Unidad Educativa tiene es de convenio ya que la iglesia Católica es dueña de ña infraestructura y el Estado paga el sueldo de todo el personal docente administrativo.

c) Padres y madres de familia.

Los padres y madres de familia son una parte fundamental dentro del Modelo Educativo Socio Comunitario su participación es a través de las Juntas Escolares, manteniendo una buena comunicación entre los maestros/as y los representantes de cada curso.

### **5.3. Descripción de la problemática social: Participación y Control Social de la Junta Escolar en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría en la coordinación y relacionamiento entre padres de familia y dirección, plantel docente”**

### **5.3.1. Descripción del problema desde la óptica Junta Escolar.**

La Junta Escolar en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría perteneciente al distrito La Paz 1 del turno de la mañana de la zona de Cristo Rey, representan al conjunto de padres, madres y tutores legales dentro de la Institución, donde cumplen funciones específicas emanadas del Reglamento No 750/ 2014 en cuanto a la Participación y Control Social, dentro de la Unidad Educativa.

Aplicando consultas mediante entrevistas y encuestas a los diferentes miembros de la Junta Escolar entre hombres y mujeres se ha obtenido los siguientes resultados:

Caracterizar la Participación y el Control Social que ejerce la Junta Escolar.

#### **Indicador 1. ¿Cómo se conforma Junta Escolar y cuáles son sus componentes?**

La Junta Escolar para su conformación conoce los mecanismos de conformación según la normativa vigente los cuales se conforman con los representantes de los padres y madres de familia de cada curso que tuvieran hijos estudiando en la Unidad Educativa y esté inscrito de forma regular, manifestando lo siguiente “*esto se verifica con la presentación del RUDE que lo proporciona la Dirección*”

Para la conformación de la Junta Escolar se elige de todos los representantes e padres y madres de familia de forma democrática y participativa de los cuales se escoge a 5 representantes con pre disponibilidad de tiempo, los cargos son: presidente, secretario de actas , secretario de deportes y dos vocales.

#### **Indicador 2. ¿La Junta Escolar representa a los padres de familia de base?**

La Junta Escolar considera que ellos si representan a los padres y madres de familia de base, manifiestan que se están reuniendo constantemente, hay una amplia comunicación, tomando en cuenta las sugerencias de cada uno de los integrantes de esa manera llevan la

voz hacia la Dirección y plantel docente lo siguiente: *“nosotros siempre estamos coordinando las actividades todo el tiempo los llamamos a reuniones a los representantes de padres de familia para consultar y planificar las actividades”*, reconocen que realiza reuniones semanales o cada dos semanas para coordinar diferentes actividades tanto del POA, del PSP o para tratar las diferentes tareas concernientes a sus funciones.

### **Indicador 3. ¿Cuál es el nivel de relacionamiento y coordinación de la Junta Escolar con Dirección y plantel docente?**

La Junta Escolar manifiesta que no es muy buena el relacionamiento y coordinación con Dirección, a pesar que se ha buscado diferentes maneras o estrategias de coordinación, pero no se llega a acuerdos ya que en ocasiones manifiestan que hay decisiones unilaterales de parte de Dirección ellos no se sienten escuchados y además relegados por su poca experiencia o por ser padres jóvenes profesionales eso genera mal estar además es muy escasa la comunicación manifestando lo siguiente: *“los profesores y padres de familia han debido escuchar los constantes gritos en la dirección, yo reclamo porque nosotros como padres y madres jóvenes profesionales también sabemos cómo se trabaja en esta aspecto nosotros nos sentimos relegados no se nos toma en cuenta por parte de Dirección estoy de acuerdo a mí tampoco me gustaría que alguien se entrometa en mi trabajo pero si me gustaría que me colaboren y trabajar en conjunto para el beneficio de los niños”*.

Otro factor importante para la escasa coordinación y relacionamiento es la poca comunicación como se manifiesta a continuación: *“a veces la directora no avisa de algunas actividades y la presidenta de la Junta Escolar se enoja ahí crea malestar nosotros sentimos que se nos toma en cuenta hay mala comunicación y por eso hay roses y malos entendidos”*. La Junta Escolar de todos los entrevistados coincide que hay problemas en la comunicación y como consecuencia esto afecta al nivel de coordinación y relacionamiento con Dirección.

En cuanto al Control Social la Junta Escolar manifiestan que tanto el profesor y Dirección toma el trabajo de colaboración, como una intromisión a las labores que realizan: *“cuestión al Control Social, se ha llegado a desvalorizar el trabajo de los padres de familia y más bien lo han visto como una intromisión a su trabajo”* ellos están con la predisposición de trabajar de manera coordinada con dirección pero se quejan de que no se les deja participar ya que Dirección en ocasiones no les consulta de algunas actividades.

Respecto a los maestros indican que no trabajan directamente con ellos, los que realmente están en constante coordinación con los maestros son los representantes de cada curso ellos se encargan de organizar las diferentes actividades que se desarrollan durante la gestión. Lo que hacen como Junta Escolar es coordinar con los representantes de cada curso, en muy pocas ocasiones ellos intervienen en las actividades dentro del aula, ya que tienen otras atribuciones.

Analizar las atribuciones vigentes de las Juntas Escolares en relación a la Participación y control social.

**Indicador 4. ¿Conoce el Reglamento 750/ 2014 en cuanto a la Participación y Control Social como Junta Escolar y si ha recibido algún tipo de socialización?**

En cuanto al Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de familia- Juntas Escolares No 750/ 2014, Junta Escolar entrevistada tiene escaso conocimiento sobre las atribuciones como Control Social hacia Dirección y plantel docente señalando lo siguiente: *“yo se más por experiencia mi mamá siempre fue presidenta, y poco a poco ya me informe y empecé a leer”*, los entrevistados indicaron también *“por lo que se o me avisaron algunas amigas de la junta de otros colegios”*.

Por las afirmaciones se informaron de forma personal recurriendo a diferentes medios, entre otras respuestas señalaron también que la Junta Escolar de Distrito donde les

asesoran y les proporcionan en caso pidieran o si es que ellos tuvieran alguna duda respecto.

Todos los entrevistados coinciden que no recibieron ningún tipo de socialización u orientación respecto al Reglamento de alguna Institución o de parte del Ministerio de Educación.

### **Indicador 5 ¿Sabe cuáles son sus atribuciones como Junta Escolar respecto al Control Social hacia la Dirección y plantel docente?**

La Junta Escolar señala que no está muy al tanto de las atribuciones respecto al Control Social indicando que sabe cosas generales y no así de manera específica por lo que se informaron por algunos padres y madres de familia de anteriores Juntas Escolares al respecto indicaron que dentro de sus atribuciones están: *“la asistencia de la Directora, de los administrativos y los profesores nosotros tenemos que ver si llegan a la hora o si abandonan sus deberes o piden licencias injustificadas también exigimos que el personal administrativo esta 15 minutos antes de la hora de entrada y se queden 15 minutos después de la salida para despachar a nuestros hijos otro aspecto seria que desarrollen bien su trabajo o si están entendiendo los estudiantes los contenidos y nosotros podemos hacer notar y sugerir algunos materiales para que trabajen y puedan entender nuestros hijos también hacer notar si algún estudiante tiene problemas y ver la manera de ayudarlos con la dirección y los profesores”*.

Además mencionaron que se turnan los representantes de padres de familia por curso para hacer el respectivo control en la Unidad Educativa o estar en los alrededores señalaron de la siguiente forma: *“también observamos a los maestros si salen a fotocopiar material en horas de clases abandonando a los estudiantes eso informan a la presidenta de la Junta Escolar para hacer conocer a Dirección estas irregularidades”*.

También manifestaron que cuando dan sugerencias a los profesores sobre cómo enseñar algunos contenidos: *“los maestros lo toman de mala manera, ellos se molestan o se agarran con nuestros hijos”* esto aspecto también genera conflictos entre padres de familia y los maestros ya que según los padres de familia los maestros no lo tomas de buena manera y confunden con intromisión en sus labores académicas mientras la intención de los padres de familia es coadyuvar con sugerencias según lo que manifestaron.

Otra de las funciones que deben cumplir es de vigilar toda actitud de violencia de parte del docente, Dirección o del plantel administrativo *“si vemos algo irregular nosotros inmediatamente detectamos la raíz del problema”* lo hacen si ven alguna irregularidad se reúnen inmediatamente la Junta Escolar y los representantes del curso del estudiantes afectado, realizan un informe para luego hablar con Dirección y tomar las medidas necesarias en caso que dirección no haga caso alguno ya ellos actúan y acuden dependiendo del problema a la Distrital o a la Defensoría de la niñez y adolescencia para hacer un seguimiento del caso, *“había un caso donde un maestro los pegaba les jalaba de la oreja y los encerraba en el curso con candado, en ese caso si hemos reaccionado y se sanciono al profesor nosotros controlamos que no ejerza violencia en clases que no levanten la mano eso no es aceptable en ningún lado”*. La Junta Escolar está al tanto de esta situación, velando el bienestar de los estudiantes ahora también señalaron que ellos intervienen cuando hay violencia entre pares, especialmente en la hora del recreo donde los representantes de cada curso en coordinación con Dirección, realizando un control a los estudiantes para evitar cualquier tipo de violencia, manifestaron que los dos regentes que cuenta la Unidad Educativa no es suficiente.

Otra opinión de parte de los miembros de la Junta Escolar es que no son muy claras estas atribuciones señalando lo siguiente: *“Yo pienso que cada uno interpreta en cada ámbito,*

*cada uno lo vemos de diferente perspectiva ese es el mayor problema cada uno toma a su criterio si para el padre de familia está bien para dirección no es así, pero eso ya es depende del nivel de educación de cada padre de familia”. Según la entrevista realizada estas atribuciones respecto al control social la Dirección y profesores estarían generando conflictos al no estar seguros de sus competencias por parte de los miembros de la Junta Escolar.*

**Indicador 6. ¿La Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de Dirección y plantel docente?**

La Junta Escolar manifiesta que realiza esta evaluación se lo realiza de forma anual mandando un informe o reporte a Dirección y a la Junta Escolar de Distrito *“cada fin de año nosotros nos reunimos y escribimos en un acta como hay sido el desempeño si han cumplido con su tarea o han llegado temprano o tarde de cada profesor como ha enseñado y mandan un informe un reporte a la dirección”*. Evalúan sobre el desempeño docente como por ejemplo: el cumplimiento de su tarea como profesor, básicamente si enseñó a los estudiantes otro factor a evaluar es la hora de entrada o salida o permisos pedidos con justificación, todo esto está escrito en su libro de actas, esto también incluye a Dirección y el plantel administrativo.

Esta evaluación solo maneja la Junta Escolar entre sus miembros y no lo hacen conocer abiertamente a los maestros de la Unidad Educativa, ellos argumentan que no se les dejó participar en los Consejos que se realiza cada fin de trimestre o bimestre, los profesores justifican que el consejo es netamente del plantel docente y administrativo y Dirección y la Junta Escolar no debe intervenir señalan: *“si hemos tratado de hacer pero no podemos exponer en el consejo de profesores porque no nos dejan”*

**Indicador 7 ¿La Junta Escolar cuenta con instrumentos de evaluación, para participar en la valoración el desempeño de Dirección y docente?**

La Junta Escolar señala que no cuentan con ningún tipo de instrumento de evaluación, ellos tampoco tienen muy claro en qué aspectos deben evaluar respecto al Control Social hacia los maestros y Dirección indican que evalúan algunas cosas como: el desempeño en el aula con los estudiantes, participación en diferentes actividades, la puntualidad al ingreso al aula o si faltó mucho en la gestión también hechos de violencia tanto física como psicológica hacia los niños y niñas para pedir su cambio para la siguiente gestión por estas razones.

**Indicador 8 ¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as y personal administrativo?**

Como actual Junta Escolar que se posesionó el año pasado vale decir el 2019 no han participado en el proceso de Institucionalización de Directores porque no hubo ya que se lo realiza cada 3 gestiones es decir se lo hará recién el 2021 pero si tienen conocimiento de que deben participar ellos señalan lo siguiente: *“no hemos participado pero si sé que la Junta Escolar debe estar presente para verificar si es de manera transparente este proceso”*.

En cuanto a los maestros ellos señalan que si han participado de las diferentes compulsas de las acefalías que hubo durante su gestión expresan que la Directora les convoca para ellos sean partícipes como observadores *“hemos ido a las compulsas, hemos sido convocados junto con la señora Directora”*. De esa forma ejercen ese derecho de la participación en las compulsas para la selección de maestros y maestras.

**Indicador 9 ¿La Junta Escolar participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio Comunitario Productivo (PSP) y del Proyecto Operativo Anual?**

La Junta Escolar participa del Proyecto Socio productivo comunitario de la Unidad Educativa así mismo del Proyecto Operativo Anual desde la planificación, la ejecución y la

evaluación de manera participativa y democrática aportando con ideas y soluciones a las necesidades de la comunidad educativa.

Para la planificación se reúnen una semana antes del inicio de clases tanto Dirección, plantel docente- administrativo y la Junta Escolar de la gestión anterior, para la ejecución lo realizan durante la gestión en coordinación con los representantes de cada curso y estos a su vez con los padres de familia y profesores y la evaluación lo realizan al finalizar la gestión entre todos los actores educativos como lo señalan a continuación: *“si participamos en la planificación una semana antes de que inicie las clases, también en el desarrollo de actividades estamos al tanto de las actividades que se programan y también en la evaluación si se necesita ir a la alcaldía también lo hacemos”*. Siempre están dispuestos a participar y colaborar en todo lo que se requiera a si mismo si es que se necesita gestionar con alguna institución también lo hacen.

La Junta Escolar más la comunidad Educativa se reúnen con los padres de familia a nivel Macro distrito junto con los otros actores educativos y diferentes instituciones como la policía, centro de salud, la Junta de vecinos, entre otros para realizar aportes en cuanto a las necesidades a través de un diagnóstico de las necesidades. Esto permite coordinar entre todos de esa manera se refleja la participación social de la ciudadanía de manera directa y participativa así se promueve la corresponsabilidad.

**Indicador 10. ¿Por qué razón cree que existe esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?**

La Junta Escolar manifiesta que el principal problema es la poca comunicación cada uno toma una postura vertical donde no pueden ponerse de acuerdo y el poco interés de tomarles en cuenta por parte de Dirección señalan lo siguiente *“yo creo es que no nos podemos poner de acuerdo y cada uno quiere hacer respetar su autoridad ambas partes y no se*

*sabe hasta donde cada uno tiene sus límites, es fácil solo es falta comunicación pero es no hay en la escuela, la directora nos avisa a último momento de las actividades lo hace sin consultar tomando decisiones sola*". Este tipo de actitudes de ambos sectores es lo que genera este mal estar en la Unidad Educativa esto repercute actitudes de falta de respeto y críticas hacia la directora por parte la presidenta de la Junta Escolar, ella justifica este hecho porque la directora no le toma en cuenta por ser joven y sin experiencia es por esta razón se siente discriminada y por ello dificulta el buen relacionamiento y coordinación.

Con el plantel docente es diferente no tienen muchos problemas tal vez algún caso aislado donde se interviene inmediatamente *"con los profesores no tenemos muchos problemas ellos son muy profesionales son profesores antiguos eran maestros de mis papas, de mis hermanos, mío y ahora de mi hijo, si hubo un caso aislado de un profesor el año pasado pero nosotros rápido tomamos cartas en el asunto"*. Los profesores tienen una relación más cercana con los representantes de los padres de familia de cada curso, ellos coordinan las actividades planificadas en el Proyecto Socio Productivo para llevarlas a cabo durante la gestión.

**Indicador 11. ¿Considera usted que a causa del Control Social hacia la Dirección y plantel docente afecta el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa?**

Otro punto donde se les consulto si este Control Social afectaba el relacionamiento y la coordinación con Dirección ellos indicaron que podría ser la razón porque la Junta escolar debe intervenir en todas las actividades *"nosotros como Junta Escolar debe coordinar todas las actividades y nosotros con ella, hay mucha documentación que se maneja y debe ir mi firma y la firma de la directora así nos exigen en el Ministerio de Educación pero como no hay esta coordinación porque ella me llama solo para que firme sin haber antes consultado de las cosas que se está haciendo esa es mi molestia es por eso que hay este tipo de conflictos"*.

La Junta Escolar considera que este tipo de actitudes perjudican el relacionamiento y coordinación esa toma de decisiones unilaterales este genera un trato vertical generando molestias entre ellos: *“no se nos toma en cuenta, no nos dan nuestro lugar a veces sin consultar hace las cosas y por eso hay conflictos y por se puede coordinan”*.

También indican que los padres de familia son criticados por parte de los maestros: *“los padres de familia somos criticados por los profesores que no nos hacemos cargo de nuestros hijos o les recogemos a tiempo en la hora de salida y nos amenazan con denunciarnos a la Defensoría de la niñez y adolescencia sin preguntarnos las razones”*. Eso genera también molestias en los padres de familia que lo hacen conocer a la Junta Escolar de manera directa lo que piden es dialogo y buen entendimiento para llegar a un acuerdo.

**Indicador 12. ¿Usted de qué manera cree que se pueda solucionar este poco relacionamiento y coordinación entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?**

La Junta Escolar manifiesta que todo se puede solucionar si se ponen de acuerdo ambas partes: *“aquí nadie es enemigo de nadie, eso tenemos que entender, tenemos que ayudar, colaborar eso debemos entender no solo papás si no también profesores, y la directora, como decir rayar la cancha, poner las cosas claras para nadie se meta en el trabajo de nadie, este año teníamos que hacerlo pero no se ha podido por esto de la pandemia, espero al año ojala se pueda hacer y cada uno se enfoque en el bienestar de la Unidad Educativa”*. La Junta Escolar coincide que la mejor manera de coordinar es tener una comunicación amplia y se sientan incluidos, además tener claras las reglas para que no se sientan ninguno de los actores esa susceptibilidad de que se están metiendo en el trabajo del otro.

### 5.3.2. Descripción del problema desde la óptica de Dirección.

La Dirección de la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría representada por la Directora quien cumple funciones en la Unidad Educativa se aplicó la entrevista consultándola se ha obtenido los siguientes resultados:

#### **Indicador 1. ¿Cuál es la función de la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa?**

La directora entrevistada afirma que la Junta Escolar es una Institución donde su función es de ser una este fiscalizador ejerciendo Control Social directa a los docentes, dirección en representación de los padres y madres de familia *“La Junta Escolar es una institución que representa a los padres de familia y su principal función es ser un en fiscalizador, donde deben velar el bienestar de los estudiantes, también deben ocuparse de la infraestructura de la Unidad Educativa”*. Para su elección de la pasa por una serie de mecanismos los cuales son de manera abierta, democrática, participativa y consensuada como lo señala el Reglamento No 750/ 2014 *“ahora para su elección ellos siguen un conducto un canal, ello, se reúnen todos los de delegados de curso ahí se selecciona las diferentes carteras una vez conformado eso se lleva a la asamblea de padres de familia y a partir de eso ya puede ejercer sus funciones como Junta Escolar y después debe ser aprobado por la Junta Escolar del Macro Distrito”* Después del proceso de elección se les presenta a la comunidad educativa para su legitimidad los mismos que podrán formar parte de la Junta Escolar de Distrito.

#### **Indicador 2. ¿Cuál es el nivel de relacionamiento y coordinación de la Junta Escolar con Dirección y plantel docente?**

En cuanto al nivel de relacionamiento la entrevistada manifestó que tienen problemas de comunicación que esto no solo ocurre en la Unidad Educativa sino más bien es recurrente en otras que pasan por la misma situación y esto se debe a la poca información que reciben,

más información reciben instrucciones de la Junta Escolar de Distrito *“No solo en nuestra Unidad Educativa, siempre he visto esto en otras, esa falta de comunicación a un principio ellos no tienen conocimiento ellos solo reciben instrucciones de la Junta de Distrito los dirigentes del Macro Distrito instan en sus reuniones les dicen que deben hacer control de los profesores a qué hora están llegando y si no les obedecen nos deben comunicar, eso para mí, no está bien”*.

Afirma que no hay un buen relacionamiento y coordinación con Dirección porque vienen con esas actitudes ya instruidas por la Junta Escolar de Distrito donde muchas veces le faltaron el respeto en la Dirección *“La Junta Escolar es muy bueno para mí, pero cuando hay una falta respeto como gritos, agresiones verbales eso ya no me parece y yo no puedo actuar y responder a eso, o rebajarme y agarrarme a gritos, solo me callo y después parece que reflexiona y al día siguiente viene con mejor humor y nuevamente empezamos con el trabajo pendiente en mi opinión la Junta Escolar como representantes de los padres de familia deben trabajar con los maestros t coordinando en favor de los estudiantes, pero sin embargo ellos parecen dueños de la Unidad Educativa entonces lo que hay es una falta de orientación eso no es muy positivo para el desarrollo de nuestra unidad educativa”*.

Con respecto a los maestros y maestra indica que la Junta Escolar no trabaja de manera directa sino más bien Dirección trabaja con la Junta Escolar pero que si quisieron entra al aula para ver el desempeño de los maestros que quisieron revisar el Plan Anual, registros pedagógicos, pero que ella no permitió tal situación, es por eso que no sintieron mucho mal estar los docentes.

**Indicador 3. ¿Por qué cree usted que existe esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?**

En cuanto a las razones de que exista esta poca coordinación y relacionamiento expresa que se debe a diferentes factores que podría ser: el empoderamiento que siente al sentirse

autoridad, o la mala información o mala orientación que tiene respecto a sus funciones como Junta Escolar ocasionando la intromisión en funciones de los maestros *“en un principio la Junta Escolar entra muy empoderada además que mal orientados o informados, todo quiere hacer hasta el punto de meterse en el trabajo del maestro es por esta razón hubo muchos roces muchos choques con mi persona porque yo les puse un alto, hablando las cosas no son como ellos piensan quiere meterse en las planificaciones,, revisión de registros pedagógicos y presenciar las clases, eso es trabajo específico del docente y esa labor me corresponde a mí, por algo es profesional por algo estudio años para desempeñarse como maestro. Por ejemplo yo no puedo meterme en una junta de médicos ellos saben que harán con su paciente ellos son los profesionales”*

Ellos al estar mal informados o mal orientados la Junta Escolar quieren entrometerse en el trabajo de los maestros en cuanto a la planificación, en la revisión de registro y hasta en el ingreso al aula para la observación de las clases, esto no es bien visto por la señora Directora ni por los maestro cabe recalcar que no lo hicieron ya que les puso un alto la Dirección es por eso que tuvieron muchos problemas para relacionarse y coordinar y recibió muchos amenazas de ir a la Distrital para emitir sus quejas *“lo único que amenaza es ir a la distrital y decirle al distrital que usted no me deja coordinar con los profesores”*.

#### **Indicador 4 ¿Qué opina sobre de la Participación y Control Social que ejerce la Junta Escolar hacia la Dirección y plantel docente?**

Manifiesta que está de acuerdo con la participación y control social de la Junta Escolar para ella es bueno que participen y se involucren los padres de familia pero todo limites ya que todo externo es malo *“Control social para mi es estar al pendiente de la Unidad Educativa por el bien del colegio, antes algunos directores, hacían mal uso de los bienes de la Institución, no había un ente fiscalizador hoy en día eso ya no ocurre eso, no había una persona que le ponga un*

*freno hacia un abuso de autoridad con estudiantes, profesores y padres de familia entonces todo extremo es malo, claro que había muy buenos directores pero también había aquellos que abusaban de su autoridad es por esta razón que se crearon a los entes fiscalizadores que son los padres de familia cuiden velen los intereses de la unidad educativa y se lleve las cosas adecuadamente eso fue con una buena intención pero ahora ya se sienten ellos dueños del colegio que se debe pedir permiso para todo ese extremo también es malo”*

La Junta Escolar en este aspecto es un ente fiscalizador vela por el bienestar de la Unidad Educativa como una de sus atribuciones además que comparte responsabilidades pero esta mala orientación está haciendo que genere problemas de coordinación durante la gestión ya que este tipo de actitudes crea molestias en ambas partes esa limitación en la tolerancia generando un ambiente tenso y de desconfianza en el momento de la toma de decisiones.

**Indicador 5. ¿Conoce o está informado sobre el Reglamento 750/ 2014 en cuanto a la Participación y Control Social como Junta Escolar?**

La Directora refiere que tiene conocimiento del Reglamento en cuanto a las funciones de la Junta Escolar manifiesta que no están muy claras que son muy ambiguas es por eso que hay malas interpretaciones y confusiones para evitar esto deberían de ser más específicas recomienda ya que da lugar a interpretaciones a conveniencia *“Si tengo el conocimiento, uno busca la información porque uno necesita además la experiencia que tengo en dirección son más de 13 años en el cargo, uno mismo está obligado a buscar la información para evitar tergiversarlo y hasta manipulado, pero muchas de estas atribuciones no son muy claras son generales eso hace que ocasione malas interpretaciones o a conveniencia de cada uno ”.*

Por otra parte indica que cada uno está en la obligación de informarse o buscar información para evitar tergiversaciones o malas interpretaciones a conveniencia de esa manera evitar problemas de intromisión de los diferentes actores educativos.

Además señala que esta norma es muy general, generando malas interpretaciones *“yo lo veo muy general la norma es por eso tal vez la falla porque cada uno lo interpreta a su manera eso es lo que genera malos entendidos, cuando es general hay muchas interpretaciones, a mí me cuesta mucho coordinar tengo que explicarles cuáles son sus funciones entonces después de un tiempo hasta que entiende, a un principio siempre entran con unas ganas de enfrentarse a uno, llegando muchas veces a una falta de respeto y yo no puedo rebajarme a su nivel y discutir entonces lleva un tiempo para coordinar hasta que entienden y de esa manera ya se puede coordinar en las actividades de la unidad educativa”*

**Indicador 6 ¿Sabe cuáles son sus atribuciones como Junta Escolar respecto al Control Social respecto hacia la Dirección y plantel docente?**

Respecto a las atribuciones que tiene la Junta Escolar manifiesta que lo más importante para ellos es la vigilancia al trabajo que desempeña los maestros, cuidan mucho este aspecto de la hora de llegada, hora salida, los permisos que solicitan con justificación para evitar alguna mala interpretación manifiesta que: *“Son como un ente fiscalizador ellos debe velar que estén el personal docente y administrativo debe estar a la hora o no este abandonado las funciones en lo posible evitar permisos o caso contrario con justificación para evitar algún favoritismo de parte de mi persona al personal docente o administrativo,, pero en la parte pedagógica no puede intervenir, sí la dirección puede entrar controlar la parte pedagógica simplemente ellos pueden observar”*.

Además explica que la Junta Escolar trata de intervenir en la parte pedagógica pero que esa es la función de Dirección si admite que pueden ser observadores pero no inmiscuirse en el trabajo.

**Indicador 7. ¿La Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de directores y plantel docente?**

Respecto a la evaluación sobre el desempeño de Dirección y plantel docente señala que la Junta Escolar no realiza de manera abierta lo hace de manera superficial vertiendo algunas

opiniones respecto al trabajo de los maestros y maestras otro punto a favor es que la mayoría de los docentes son muy profesionales y no hay mucho conflicto. Pero por experiencia propia manifiesta que en otras Unidades Educativas generalmente en las provincias y en El Alto lo hacen en una asamblea general donde convocan a los padres y madres de familia para que puedan evaluar a dirección y al plantel docente y administrativo a través de los aplausos o vertiendo algunas opiniones buenas o malas dependiendo su desempeño, esto tipo de actitudes le parece muy denigrante al trabajo docente *“sé que en otras Unidades Educativas lo hacen en una asamblea lo aplauden o puede que otro profesor si ha tenido quejas lo abuchean o silban para luego informar a su Junta de Distrito y este informa llega a la Distrital para pedir su cambio respectivo, bueno este acto me parece emigrante para nuestra profesión al profesor le hacen sentir muy mal”*.

Hacer notar que este tipo de actitudes no ocurre en la Unidad Educativa pero lo trataron de hacer manifiesta, no se les ha permitido ya que Dirección se encarga de hacer dicha evaluación al plantel docente basándose en el Reglamento del Escalafón Nacional de Servicio de educación que se les proporciona cada cierre de gestión a cada docente su hoja de concepto según el desempeño de su trabajo.

Además menciona la directora, que esta función es poco clara, se refiere que no cuentan con ningún tipo de instrumento de evaluación que se les haya proporcionado por parte de la Distrital o le Ministerio de Educación, que tal vez podrían calificar aspectos como: asistencia, puntualidad y relación con los estudiantes pero en el aspecto pedagógico está encargada Dirección.

**Indicador 8. ¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as y personal administrativo?**

Respecto a este punto hace notar que la Junta Escolar actual no participo en ningún proceso de Institucionalización porque recién se posesionó este año, pero en gestiones anteriores si participaron las anteriores, pero no como observadores como señala el reglamento; sino más bien como electores, cuando no les agrada ellos rechazan en el momento de la designación, pese a que hubo todo un proceso para llegar a esa instancia como ser: el examen escrito, defensa de un proyecto, calificación de méritos.

En el momento de la designación de Unidad Educativa es donde se oponen y hace que decline el maestro que iba a ser designado *“si se ha visto que se llevan un tumulto de personas para abuchear a los directores, no se saben si son padres de familia de base o es personas contratadas no lo sé, es una pena como el profesor después de haber pasado por tanto exámenes si han llegado hasta ahí es por el esfuerzo y el empeño pasar diferentes etapas con jurados, para que al final ellos decidan con abucheos y llegan a amedrentamiento al Director Distrital, que solo trata de hacer cumplir el proceso de Institucionalización, pero si los padres de familia abuchean entonces muchas veces el director como se ve rechazado, voluntariamente declina, ellos solo deben observar que se ha realizado de manera transparente nada más”*

En cuanto a la designación de los docentes la Junta Escolar si participa pero solo de observadores verificando que la elección haya sido transparente, sin ningún tipo de favoritismo manifiesta: *“la elección es acuerdo al mayor puntaje ahí valen a los títulos y los años de servicio que tenga, antes las Juntas Escolares firmaban el memorándum cosa que ahora ya no existe tal situación ahora solo van en calidad de observadores y verifiquen que sea de*

*manera transparente” También aclara que anteriormente la Junta Escolar en la designación firmaban el memorándum cosa que en la actualidad ya no sucede tal situación.*

Actualmente la Junta Escolar agrega la entrevistada que habría pedido ser incluidos nuevamente al actual Ministro de Educación de Cultura y Deportes, pero esta vez siendo ser parte de la selección pero aún no se ha concretado: *“La Junta Departamental ha pedido al actual Ministro de Educación ser parte de la selección de directores pero no se ha llegado a ningún acuerdo hasta el momento”.*

**Indicador 9. La Junta Escolar participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio comunitario Productivo PSP y del Proyecto Operativo Anual POA?**

La Directora de la Unidad educativa expresa que la Junta Escolar participa de la elaboración ejecución y evaluación tanto del Proyecto Socio producto y del Proyecto Operativo Anual, así a través de ellos participan los delegados de curso juntamente con los maestros y maestras de aula y seguidamente hacen participe a los padres de familia de base y el trabajo de Dirección es coordinar con toda la comunidad Educativa para llevar adelante todas las actividades planificadas al culminar la gestión *“La Junta Escolar participa desde la planificación que una semana antes del inicio de clases, luego durante la gestión llevan a cabo las actividades planificadas en conjunto, llegando hasta la evaluación en constante comunicación a los delegados de cada curso para que coordinen con los profesores de aula.”*

**Indicador 10. ¿Usted cree que estas atribuciones de Control Social hacia dirección y plantel docente afectan el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa?**

En cuanto a las atribuciones respecto al Control Social que ejerce la Junta Escolar la directora manifiesta que más eso son los malos entendidos es decir que la norma es muy

general es por eso que es ocasiona estos conflictos ya que cada uno quiere hacer valer su punto de vista, siempre quieren tener la razón : *“más que todo surge de los malos entendidos además que la norma no es muy clara, , ellos entiende que deben revisar los cuadernos pedagógicos en que esta el avance, u observar la actividad que ha presentado la maestra, eso no me parece correcto”*

En cuanto a la Dirección la situación es de la misma forma indica la Directora: *“a dirección también realiza este control social de manera equivocada, ella piensa que debo pedirle permiso para todo, tengo trabajo administrativo yo estoy incluso en horas que no me corresponde, pero estoy ahí ella quiere que venga al colegio, firme y recién me vaya a hacer mis trabajos administrativos, para mí es un gasto de dinero, es otro pasaje y tiempo pero eso me observa bastante. Ella quiere que yo esté en mi dirección, sentada todo el tiempo, si pasara eso no conseguiría nada, yo debo ir, molestar a la Alcaldía o a la Distrital para conseguir alguna obra para la infraestructura a hora por ejemplo estamos con eso de los baños eso genera gasto y tiempo pero eso no entiende la Junta Escolar”*.

Además se quieren tomar otras atribuciones que no les corresponde, la directora indica que hay mucho control, hacia su persona, ella indica que debe realizar trabajos administrativos, no puede estar es Dirección todo el tiempo debe salir a gestionar algunas necesidades que tiene la Unidad Educativa.

**Indicador 11. ¿Cómo procede la Junta Escolar por faltas cometidas por el/a Director/a y maestro/a?**

Cuando existe tal situación lo que se debe hacer es seguir el conducto regular, pero en ocasiones la Junta Escolar salta algunos pasos llegando a amenazar con ir a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrital o al Ministerio de Educación en caso no ser escuchados, pero hubo situaciones que lo hicieron todo el tiempo amenazan con ir a

denunciarnos señala: *“Lo correcto es por el conducto regular, es decir hacer conocer a la Dirección, pero hay casos que saltan instancias se fueron directo a la Defensoría de la Niñez o a la Distrital o al Ministerio, lo cual se ha saltado instancias, ellos piensan que Dirección no hace nada, ellos siempre quieren ver una sanción sea de donde sea, amenazando todo el tiempo, eso tampoco está bien y eso da curso el Ministerio a través de del sector de Transparencia donde aceptan hasta denuncias anónimas”*

**Indicador 12. ¿Usted de qué manera cree que se pueda solucionar este poco relacionamiento y coordinación entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?**

Respeto al punto refiere que la causa para este conflicto existentes es la falta de comunicación, además señala que de por medio tiene que existir el respeto recalco de manera enfática *“Lo más importante es la comunicación y con mucho de respeto yo pienso que todos merecemos respeto no pueden venir y agredirnos a gritos quieren hacer valer su punto de vista, todo se entiende hablando yo no me puedo rebajar y ponerme a gritar boca a boca con ella, ella piensa que yo también gritare, cuantas veces me ha gritado todos escucharon tal situación ”*

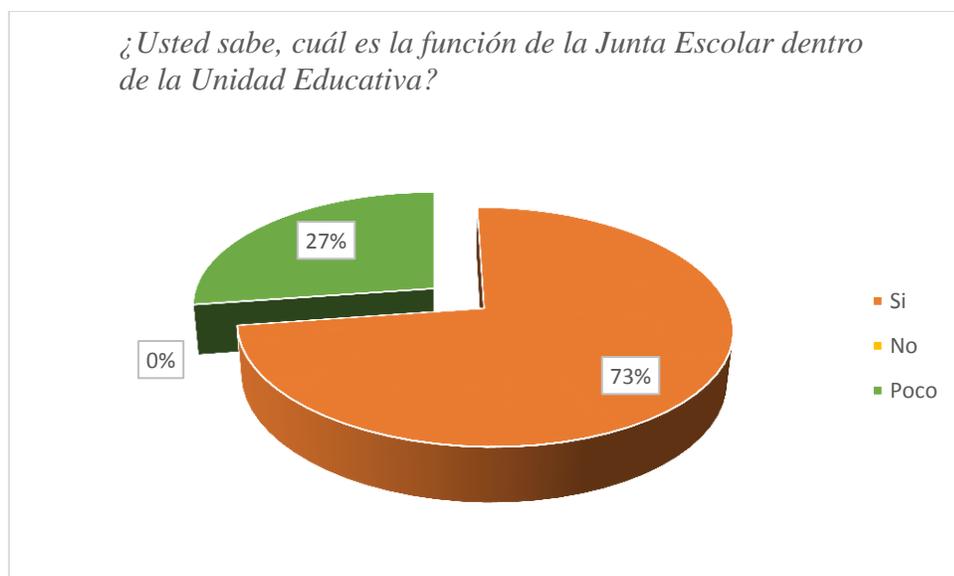
**5.3.3. Descripción del problema desde la óptica del Plantel Docente**

Al plantel docente se les aplico encuesta y cuestionario para que permitan determinar la Participación y el Control Social de las Juntas Escolares hacia Dirección y el plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

**Tabla 1**

**¿Usted sabe, cuál es la función de la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa?**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	73
No	0	
Poco	3	27
Total	11	100



La tabla 1 muestra que el 73 % si conocen la función de la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa frente a un 27% de los encuestados indican que conocen poco.

Estos resultados expresan que la mayoría de los docentes conocen la función de la Junta Escolar, esto indica que están informados sobre las atribuciones y funciones también refleja que se observa la participación activa de los padres d familia a través de los representantes de cada curso cumpliendo.

Pero en las entrevistas realizadas a los mismos docentes respecto al conocimiento de las funciones de la Junta Escolar se puede deducir que se involucra muy poco es ese aspecto o solo coordina con los representantes de curso y no trabaja directamente con la Junta Escolar de acuerdo a la entrevista señalaron; *“es una relación más entre la Dirección y la Junta Escolar yo no me siento muy involucrada, yo cumplo que son mis estudiantes y mis padres de familia, pero si tengo conocimiento de las funciones que realizan”*.

Además señalan que tiene conocimiento sobre la conformación de la Junta Escolar y que representan a los padres y madres de familia de base, para que puedan ejercer sus

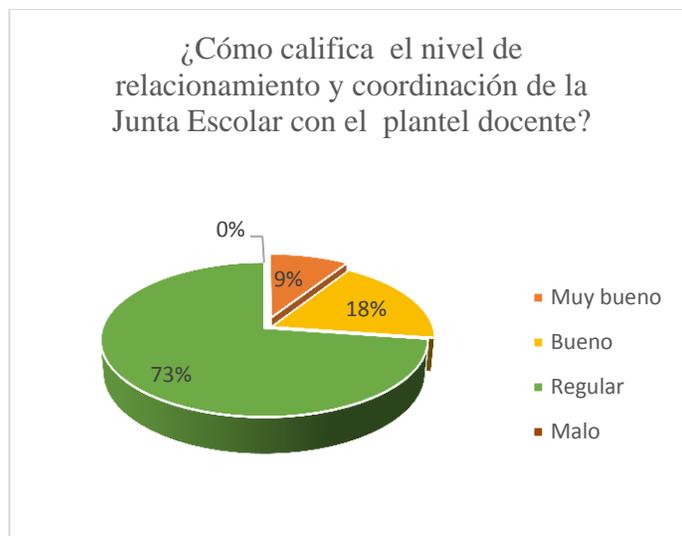
funciones de ser Control Social dentro de la Unidad Educativa así mismo son la voz de los padres de familia, llevando sus necesidades y demandas

En cuanto a las encuestas sobre el conocimiento de las funciones, saben muy poco solo mencionaron lo más relevantes indicando lo siguiente: *“Bueno conozco muy poco como por ejemplo que deben controlar la hora de llegada y entrada de los profesores, que no abandonen las funciones el curso, pero mas no sé”*. Entonces se puede deducir que los maestros están poco informados sobre el Reglamento de las Juntas Escolares y podría ser un factor para el poco relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa

## **Tabla 2**

**¿Cómo califica el nivel de relacionamiento y coordinación de la Junta Escolar con el plantel docente?**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy bueno	1	9
Bueno	2	18
Regular	8	73
Malo	0	0
Total	11	100



Según la tabla un 73% de los docentes califican de regular el nivel de relacionamiento y coordinación, un 18 % de bueno y un 9% de muy bueno.

La mayoría señala que tiene una relación y coordinación regular con la Junta Escolar con estos resultados se deduce que los maestros y maestras están poco involucrados ellos más coordinan más con los representantes de cada curso.

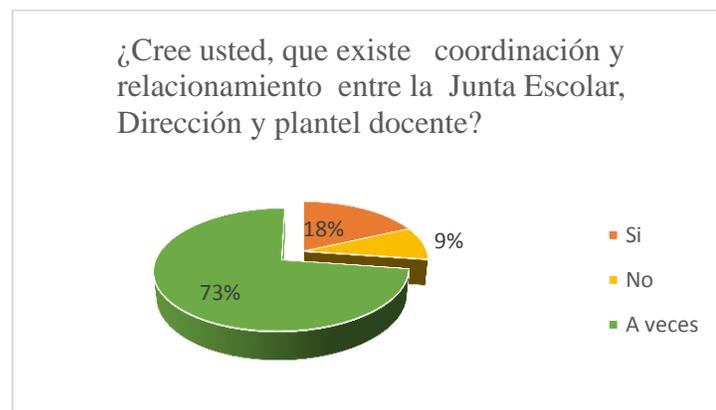
En las entrevistas realizadas de la misma forma señalaron que el relacionamiento y coordinación es regular debiéndose a diferentes factores tales como: la poca comunicación, falta de respeto, falta de coordinación entre dirección y la Junta Escolar.

La falta de comunicación trae como consecuencia malos entendidos y hasta la falta de respeto entre los actores educativos creando un clima institucional poco agradable, según la Constitución Política del Estado en el artículo 10 señala “*Bolivia es un estado pacifista que promueve la cultura de paz*” y en el ámbito educativo de la misma manera promueve esta cultura de paz, se deduce que no se cumple este artículo de la CPE ya que constantemente hay agresiones verbales por parte de la Junta Escolar hacia Dirección,

**Tabla 3**

**¿Cree usted, que existe coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	<b>2</b>	<b>18</b>
<b>No</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
<b>A veces</b>	<b>8</b>	<b>73</b>
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100</b>



Según los encuestados un 73% señala que a veces hay una coordinación y relacionamiento con la Junta Escolar, un 18 % manifiesta que sí y un 9 % indica que no hay.

Se puede deducir según los resultados que los maestros perciben ese poco relacionamiento y coordinación con la Junta Escolar con Dirección y plantel docente esto debido a diferentes as en factores causando mal estar en los actores educativos, para que exista una Educación comunitaria como lo señala el Modelo Socio productivo debe existir esa armonía entre todos prácticas que favorezcan la participación, compartiendo responsabilidades para la toma de decisiones en consenso y sentirse involucrados todos los actores educativos.

En cuanto a los cuestionarios los maestros y maestras respondieron que existe poca coordinación y relacionamiento con la Junta Escolar aclarando que no es muy notorio con los docentes, esto se da más con Dirección. Manifiestan que la Junta Escolar se toma atribuciones que no les corresponde “*algunas veces pasan se toman atribuciones que no les corresponde todos tendríamos que saber el manual de funciones se quieren meter en el aspecto pedagógico eso no es posible, ellos con que conocimiento se meterían en nuestra labor de docente*”.

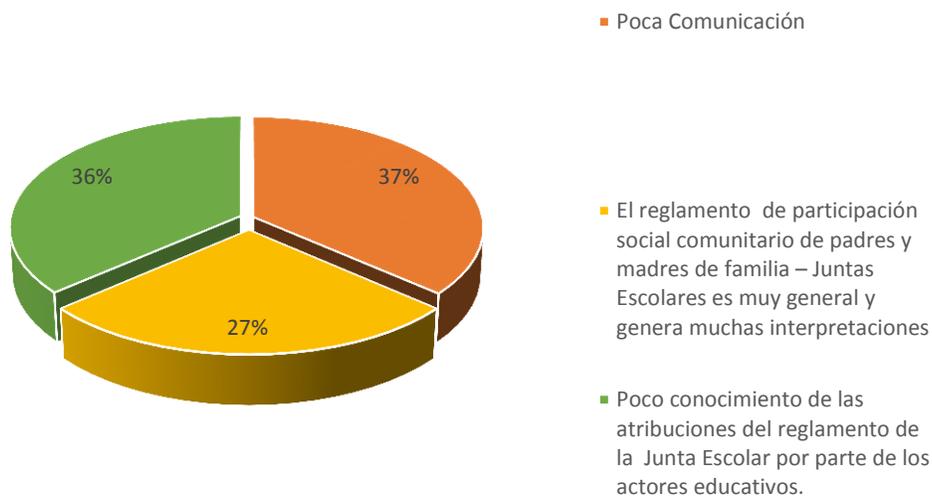
Los docentes se quejan respecto a este punto donde la Junta Escolar quiere meterse en la labor que desempeñan en el aula, argumentando que son Control Social y está dentro de sus funciones el involucrarse dentro del aula, más el poco conocimiento de las funciones de cada actor educativo ocasiona este tipo de conflictos

#### **Tabla 4**

**¿Cuál cree usted, que sea el principal problema para esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar Dirección y plantel docente?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Poca Comunicación	4	37
El reglamento de participación social comunitario de padres y madres de familia – Juntas Escolares es muy general y genera muchas interpretaciones	3	27
Poco conocimiento de las atribuciones del reglamento de la Junta Escolar por parte de los actores educativos.	4	36
Total	11	100

¿Cuál cree usted, que sea el principal problema para esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar Dirección y plantel docente?



Según las respuestas de los maestros encuestados sobre la causa del principal problema para esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar Dirección y plantel docente respondieron de la siguiente manera: el 37% manifiesta que es la poca comunicación, el 36% manifiesta que es el poco conocimiento del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de familia – Juntas Escolares No 750/ 2014 y el 27% señala que la norma señalada anteriormente no es muy clara, genera varias interpretaciones respecto al control al Social.

Hay una pequeña diferencia entre los porcentajes donde muestran diferentes ópticas a cerca del problema de coordinación y participación de la Junta Escolar si bien el 37% indica que es un problema de comunicación un 36 % cree que es el poco conocimiento del reglamento sin embargo pese a que es menor es representativo de una gran parte de los encuestados.

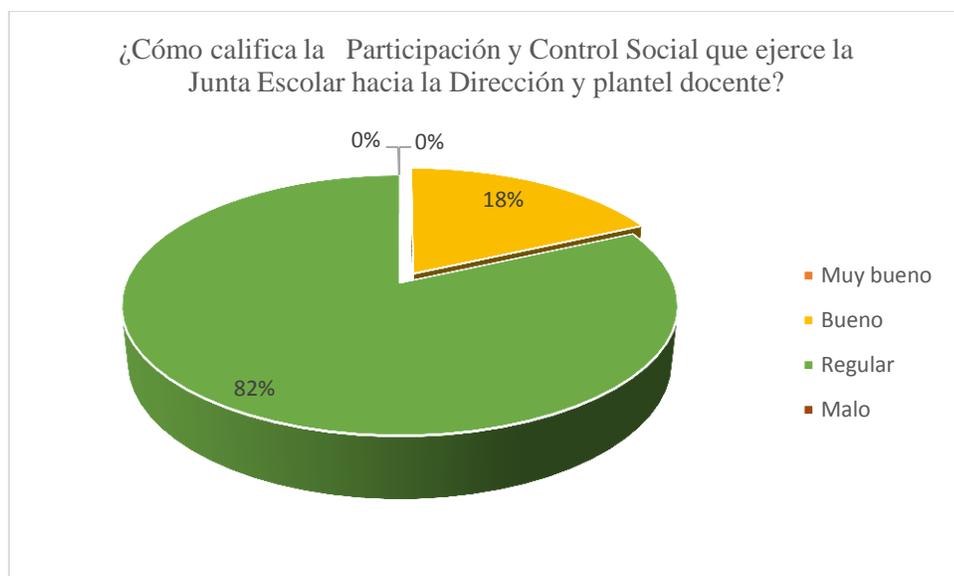
Entonces la mayoría manifiesta que es un problema de comunicación, entre la Junta Escolar y Dirección y a causa de ello se dificulta esta participación y coordinación para llevar adelante las políticas educativas de manera conjunta esta sería una limitante para llevar adelante una educación comunitaria como lo exige en Modelo Socio Productivo.

Además en las diferentes entrevistas que se tomó a la Junta Escolar y Dirección manifestaron existe esta falta de comunicación y eso es el mayor obstáculo para que se lleve adelante esta baja coordinación y participación. También se debe al poco conocimiento de las funciones de la Junta Escolar, a causa de ellos se genera la intromisión de los roles que deben desempeñar, causando molestias en el plantel docente y Dirección llegando al amedrentamiento por las imposiciones señala: *“con la Dirección no es muy buena la coordinación, ellos se entrometen es más, parece imposición o amedrentamiento entonces habiendo eso de por medio, no puede haber coordinación”*.

**Tabla 5**

**¿Cómo califica la Participación y Control Social que ejerce la Junta Escolar hacia la Dirección y plantel docente?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy bueno	0	0
Bueno	2	18
Regular	9	82
Malo	0	0
Total	11	100



Con esta pregunta se califica la participación y control social que ejerce la Junta Escolar hacia la Dirección y plantel docente. Según los maestros y maestras encuestadas el 82% califica de regular esta participación y el 18% señala que es buena, ninguna mención que es muy bueno o malo.

Estos resultados demuestran que los maestros y maestras que esta participación y control social tiene sus dificultades para desempeñarlo de manera óptima y como se menciona anteriormente debido a diferentes factores mencionados anteriormente.

Estos porcentajes se confirmaron mediante las entrevistas tomadas a los docentes donde coinciden que la participación es regular, ellos manifiestan que es importante la participación y control social en la Unidad Educativa, pero cuando hay mala coordinación es donde hay conflictos, esto es principalmente con Dirección, no pueden trabajar, debido a la falta de comunicación y esto lleva a tener diferencias cada uno quiere hacer prevalecer su opinión, es decir cada uno con su propia interpretación.

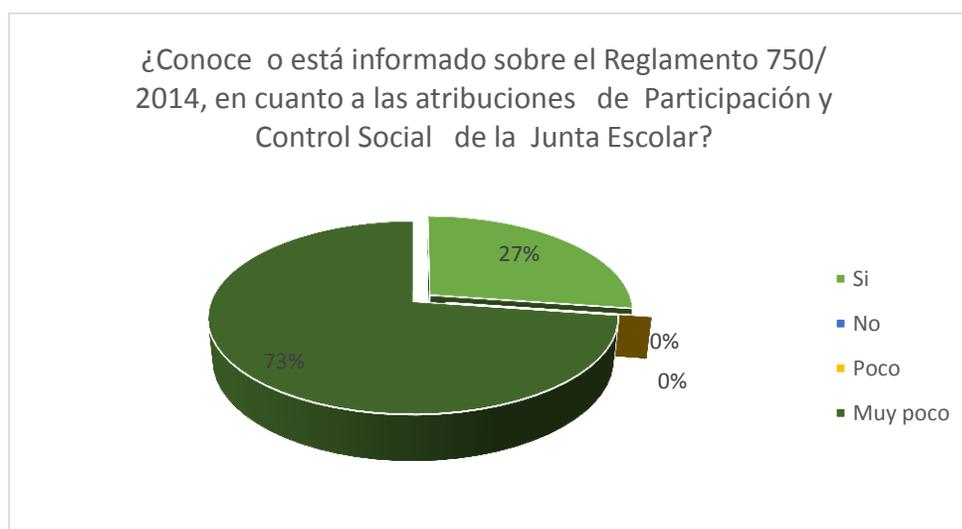
En cuanto a los maestros, no coordinan mucho con la Junta Escolar es más con los delgados de cada curso es por esta razón, no tienen muchos conflictos, manifiestan “*que la*

*participación de la Junta Escolar es importante en la Unidad Educativa porque permite trabajar con los padres de familia los organiza, pero hay problemas de coordinación bien con la Junta Escolar y Dirección por los problemas de comunicación que tiene no se pueden organizar cada uno quiere hacer prevalecer su posición o su cargo, a veces coordinan y está bien pero otros momentos se escucha gritos por parte de la presidenta de la Junta Escolar en Dirección ahí es donde hay un choque . En cuanto a nosotros más coordinamos con los delegados”*

**Tabla 6**

**¿Conoce o está informado sobre el Reglamento 750/ 2014, en cuanto a las atribuciones de Participación y Control Social de la Junta Escolar?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	3	27
No	0	
Poco	0	
Muy poco	8	73
Total	11	100



Los porcentajes de las respuestas a la presente pregunta señalan que el 73% de los entrevistados indican claramente que conocen o están informados muy poco del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de familia – Juntas Escolares No 750/ 2014 , el 27% afirma que están informados y ninguno menciona que no o poco.

Estos porcentajes muestran que la mayoría del personal docente conoce muy poco el reglamento, en otras palabras no están muy informados o solo de manera superficial o que lo escucharon por algún medio, esto llama la atención porque siendo unos de los actores educativos deberían de estar muy bien informados por que la poca información genera conflictos a la hora de la aplicación.

También se pudo evidenciar, los mismos resultados en la entrevista que se les tomo a los maestros, las razones por las cuales tiene poco conocimiento manifestaron que *solo nos informamos cuando nos aprieta los zapatos, solo cuando nos sentimos amedrentados o cuando afectan nuestro trabajo, nosotros no recibimos información de ningún tipo, aunque a veces la comisión Pedagógica intento o Dirección, pero no llego a nada concreto algo toco, solo de manera personal uno se informa cuando siente la necesidad*”.

**Tabla 7**

**¿Sabe cuáles son las atribuciones de la Junta Escolar respecto al Control Social hacia la Dirección y plantel docente?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	3	27
No	0	
Poco	7	64
Muy poco	1	9
Total	11	100



Esta pregunta averiguo si tienen el conocimiento sobre las atribuciones de la Junta Escolar respecto al Control Social hacia la Dirección y plantel docente donde el 64% de los encuestados conocen poco, un 27% si tienen conocimiento, un 9% muy poco y nadie menciona que desconocen.

Estas respuestas tienen concordancia con la anterior pregunta, donde el maestro está poco informado y por consecuencia también está poco informado sobre las atribuciones de la Junta Escolar sobre el Control Social hacia el plantel docente, este poco conocimiento de ambas partes además el poco interés de informarse prefiriendo la pasividad y solo conocer de forma general sin llegar a la profundidad.

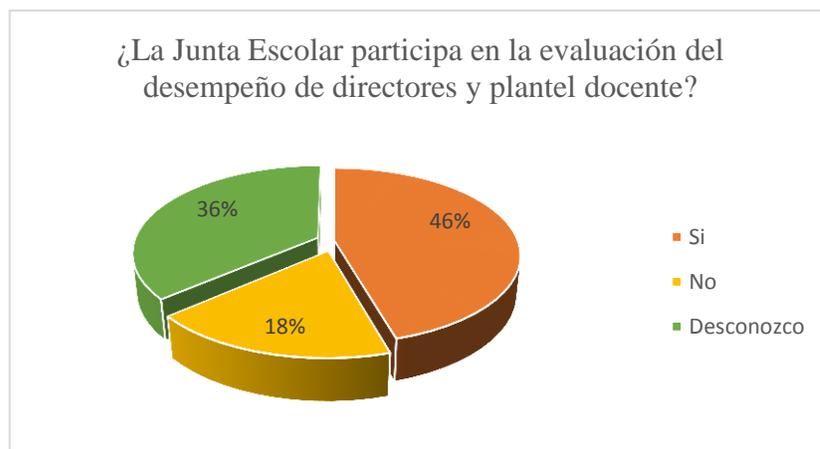
En cuanto a las entrevistas tomadas a los docentes de la misma forma coincidieron que solo conocen algunas atribuciones de manera general mencionando algunas de ellas que ni siquiera se menciona en el reglamento *“a detalle no lo conozco lo más relevante sería la hora de llegada o la hora de salida que por cierto no me parece porque para eso está la dirección y el personal administrativo, si está bien en la infraestructura pero ya se quieren meter más allá”*.

Este punto de la hora de llegada o salida, en este reglamento del 7507 2014 no se menciona así textual como se lo hacía en la anterior ley de la Reforma Educativa con su Decreto Supremo 25273 del 8 de enero de 1999 de Organización y Funcionamiento Juntas Escolares de Núcleo y de Distrito donde las funciones de la Junta Escolar en el artículo 13 numeral 3 señala claramente que debe controlar la asistencia del Director, maestros y administrativo, pero en el actual Reglamento no se menciona de manera textual.

**Tabla 8**

**¿La Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de directores y plantel docente?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	5	46
No	2	18
Desconozco	4	36
Total	11	100



Los resultados obtenidos se muestra que un 46% de los docentes, señala que la Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de directores y plantel docente, el 36 % menciona que desconoce y el 18% indica que no realiza esta medición.

Tales porcentajes evidencian que la mayoría de los maestros no observaron que la Junta escolar cumple con esta atribución, se podría deber a diferentes razones como la desinformación, falta de orientación y como consecuencia no saben cómo hacerlo, sea cual sea las razones estos resultados indican que esta atribución de la Junta Escolar no lo están realizan y si lo están realizando es de manera interna sin conocimiento de los docentes,

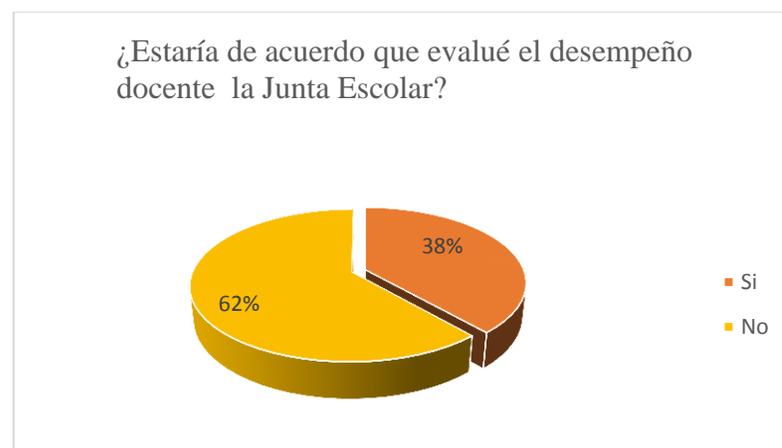
De acuerdo a las entrevistas tomadas a los maestros y maestras respondieron de que la Junta Escolar no lo realiza y si lo realiza no tienen conocimiento de aquello, no han sido informados ni por parte de la Junta Escolar ni dirección indicaron : *“no he visto hasta el momento en la Unidad Educativa pero si se que en otras lo hacen, tampoco estoy informado que aspectos evalúan, pero en caso que lo hicieron debería haber documento donde indique que evaluar y tener conocimiento nosotros para poder consensuar aquello pero personalmente no estoy de acuerdo con ello”*

De acuerdo a las respuestas obtenidas también manifestaron los maestros que Dirección se encarga de hacerles una evaluación al personal docente y administrativo entregándoles una hoja de concepto basándose en el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación en el artículo 26 a cerca del desempeño personal y en el aula asimismo tienen entrevistas personales al cerrar la gestión.

**Tabla 9**

**¿Estaría de acuerdo que evalué el desempeño docente la Junta Escolar?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	5	38
No	8	62
Total	11	100



Del 100% de los docentes entrevistados manifestaron que el 62% no están de acuerdo con que la Junta Escolar les evalué el desempeño docente y el 38 % indicaron que si están de acuerdo con este punto.

Estos resultados comprueban que la mayoría de los maestros y maestras no quieren esta evaluación por parte de la Junta Escolar, así como lo señala el reglamento sobre el ejercicio del Control Social velando el desempeño actuando como agentes de vigilancia en la realización de su función docente.

De acuerdo a las entrevistas tomadas a los maestros ellos indicaron las razones por las cuales no estén de acuerdo con este tipo de evaluación mencionaron que por diferentes

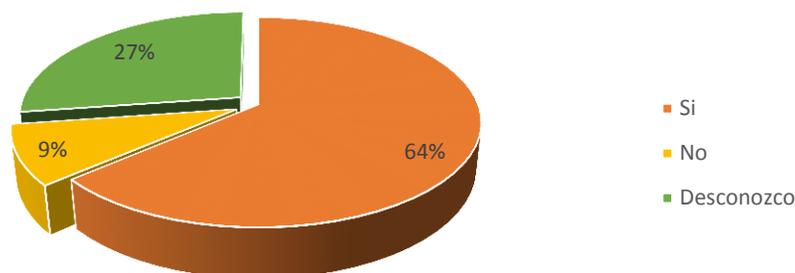
razones como la inexistencia de parámetros tampoco hay instrumentos que no está especificado en el Reglamento. Otra razón es la capacitación para realizar este tipo evaluación en caso sea sobre el comportamiento se cae en la subjetividad manifestaron: “no estoy de acuerdo por dos factores, primero que no hay un personal capacitado los padres de familia no desmerezco su trabajo pero considero que no esta dentro de su competencia, si quiere hacerse ese tipo de evaluación al desempeño docente, debería haber un personal competente además ajeno a la Institución. Otro factor es que si LA Junta Escolar evalúa se cae en la subjetividad porque tal si no soy de su agrado o no le gusta mi cara, me buscara razones para pedir mi cambio ahí se estaría vulnerando el derecho a la inamovilidad docente y ese control cae en un grado de riesgo no hay parámetros ni condiciones”

**Tabla 10**

**¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	64
No	1	9
Desconozco	3	27
Total	11	100

¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as?



En el 100% de los entrevistados el 64% señalaron que la Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y además en las compulsas para la selección de maestros/as, el 27% manifestaron que desconocen y el 9% indican que no lo hacen.

El resultado muestra que gran parte de los maestros conocen sobre esta atribución y que si lo ejercen, esta actitud muestra que los maestros fueron participes u observaron esta participación de la Junta Escolar en los proceso de Institucionalización para directores y para la selección de maestros en las compulsas.

Se debe aclarar que el reglamento señala específicamente que la Junta Escolar debe participar como observadores y no como parte de la selección, ellos no intervienen solo deben verificar que el proceso sea transparente y si notan alguna anomalía deben hacerlo notar en ese instante.

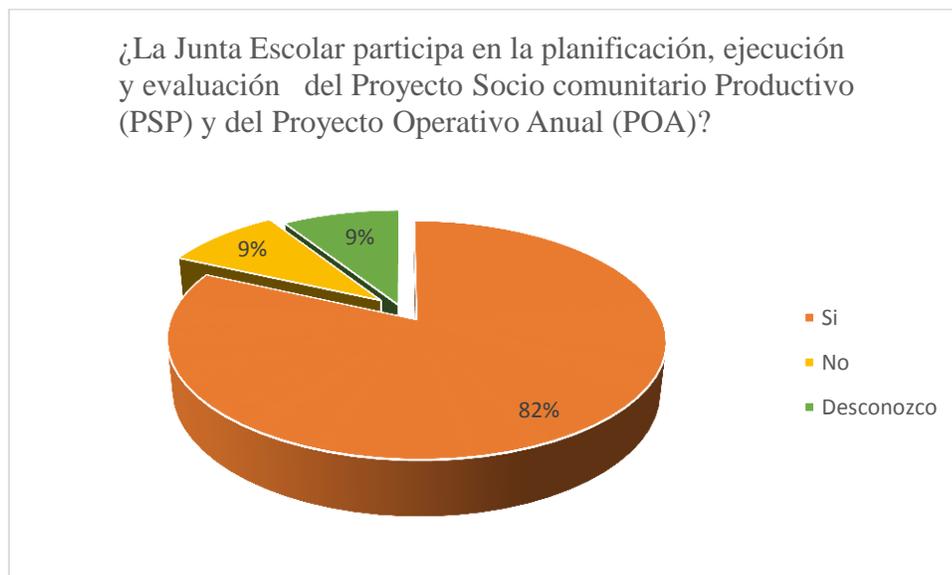
De acuerdo a las entrevistas a los maestros ellos indican que estos procesos de institucionalización donde la Junta Escolar participa, pero no como observadores sino más bien ellos eligen que autoridad les parece y rechazan al director/ a que no les agrada

manifestaron: *“Si he visto eso pero, ellos no son observadores, ellos deciden qué director o directora quieren, eso es un atropello al proceso de Institucionalización , no solo la Junta Escolar sino a nombre de la Junta Escolar van, y cuando se verifica, eran solo son vecinos y la Junta se hizo de la vista gorda, no hizo nada, no se respetó el proceso de Institucionalización , falta muy grave, como se ve afectada nuestra profesión y lo peor que el jurado evaluador accede a este tipo de caprichos de algunos padres de familia indicando que representan a la Junta y no es así, para la compulsión de maestros y maestras no he visto”*

**Tabla 11**

**¿La Junta Escolar participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio comunitario Productivo (PSP) y del Proyecto Operativo Anual (POA)?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	82
No	1	9
Desconozco	1	9
Total	11	100



Del 100% de los maestros encuestados, el 82% indica que la Junta Escolar participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio comunitario Productivo (PSP) y del Proyecto Operativo Anual (POA), el 9% indica que desconoce y el 9% señala que no lo hace.

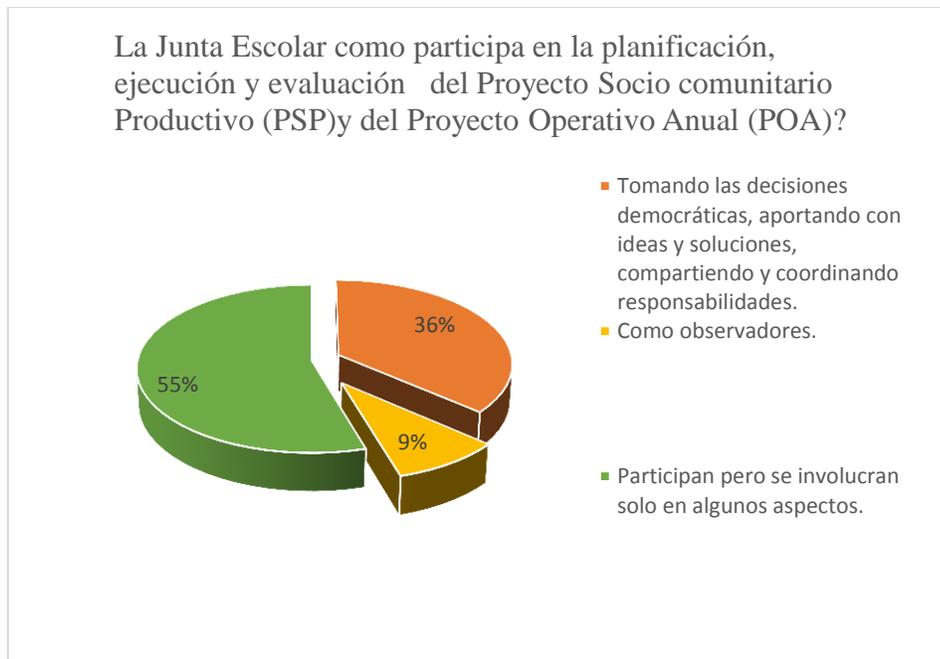
La mayoría de los maestros indica que la Junta Escolar en representación de los padres de familia participa en la planificación, ejecución y evaluación del POA y PSP esto significa que hay una participación tomando parte de las acciones contribuyendo a la toma de decisiones que se asumen para llevar a cabo diferentes actividades planificadas para la gestión.

En las entrevistas también de la misma manera coinciden con esta afirmación además indicaron que no solo la junta escolar participa sino también los representantes de cada curso y los padres y madres de familia de base, cuando se los requiere ellos siempre están dispuestos a participar en cualquier actividad planificada en el POA y PSP manifiestan: “*si la Junta Escolar participan todo el proceso desde la planificación hasta la conclusión que sería la evaluación, pero más que todo los representantes de cada curso si lo hacen y también los padres de familia siempre están prestos a colaborarnos en todo momento*”

**Tabla 12**

**¿La Junta Escolar como participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio comunitario Productivo (PSP) y del Proyecto Operativo Anual (POA)?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Tomando las decisiones democráticas, aportando con ideas y soluciones, compartiendo y coordinando responsabilidades.	4	36
Como observadores.	1	9
Participan pero se involucran solo en algunos aspectos.	6	55
Total	11	100



El porcentaje de las respuesta tomadas en esta encuesta se distribuye de la siguiente manera un 55% dice que participan pero no se involucran en algunos aspectos, el 36% señala que su participación es con la toma las decisiones democráticas, aportando con

ideas y soluciones, compartiendo y coordinando responsabilidades y el 9% esta participación es como observadores.

Se observa que en relación a la anterior pregunta donde la mayoría indica que si participan pero aquí se puede ver un contraste de que la mayoría indica que solo participan en algunos aspectos es decir no se involucran del todo.

En las entrevistas tomadas también corroboran estas afirmaciones donde la Junta Escolar si participa de la planificación, pero no muy comprometida más de oyentes, donde la participación es clara y evidente es en la ejecución de las actividades y más los padres y madres de familia de base, aportando con sus conocimientos previos en las clases o fechas cívicas o alguna otra actividad y en la evaluación de la misma manera participan casi de oyentes aportando con pocas observaciones.

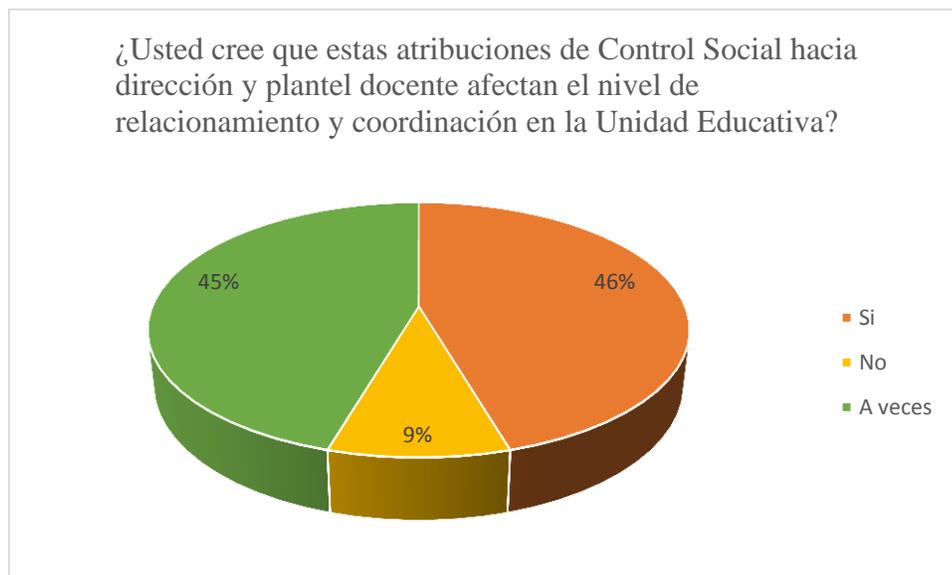
Este aspecto es algo positivo para la institución, los padres y familia de base están involucrados de manera directa en la de las actividades y también su participación es a través de sus representantes de cada curso y la Junta Escolar, se demuestra que existe una participación de la comunidad educativa con decisiones democráticas y participativas culminando en los consensos.

Pero también se puede deducir que aún falta esta verdadera participación en la planificación y evaluación aspectos que se tendría que ir mejorando para las gestiones venideras ya que el modelo educativo Socio Comunitario pide esta real participación a los padres y madres de familia y a través de ellos sus representantes como la Junta Escolar.

**Tabla 13**

**¿Usted cree que estas atribuciones de Control Social hacia dirección y plantel docente afectan el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	5	46
No	1	8
A veces	5	46
Total	11	100



Del 100% de los encuestados señala que el 45% manifiesta que a veces estas atribuciones del Control Social hacia dirección y plantel docente afectan el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa, el 46% afirma que afecta y el 9% no sino más bien es otra la razón.

Resulta esclarecedor para nuestro tema que la mayoría afirma que a veces afecta estas atribuciones de la Junta Escolar, esto significa que es otro el problema principal según la percepción de los docentes, ellos a través de las encuestas manifiestan que posiblemente

sea una falta de comunicación y coordinación en las actividades y más bien cada uno hace prevalecer su palabra ante la situación.

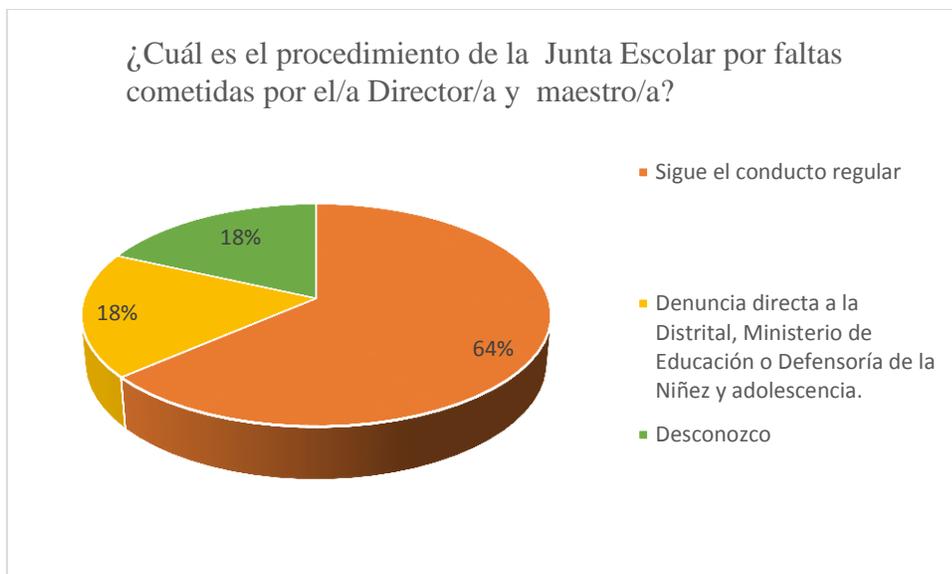
De acuerdo a las entrevistas de la misma forma señalan que el principal problema es la falta de comunicación y también que el poco conocimiento del Reglamento esto genera conflictos, y la Junta Escolar siempre quiere sobre salir ante los padres de familia de base, haciendo notar que ella pone orden e y se hace respetar: *“cada uno quiere llevar la bandera que su gestión, que han hecho bien las cosas y de alguna manera hacer las cosas a su modo o gusto y quedar bien ante los padres de familia” Yo pienso que es un control en coordinación y no una intromisión somos una comunidad ellos cuando asuman su rol sin pasarse de las atribuciones así se podrá trabajar de manera coordinada por las malas interpretaciones, antes se coordinaba bien pero ahora hay mucha intromisión Hablando el dialogo es el único camino para llegar a un acuerdo. Ellos viene tal vez presionados de la Junta de distrito entonces para ello es necesario consensuar y llevar adelante nuestro colegio.*

#### **Tabla 14**

#### **¿Cuál es el procedimiento de la Junta Escolar por faltas cometidas por el/a**

#### **Director/a y maestro/a?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sigue el conducto regular	7	64
Denuncia directa a la Distrital, Ministerio de Educación o Defensoría de la Niñez y adolescencia.	2	18
Desconozco	2	18
Total	11	100



Los porcentajes muestran del 100% de los entrevistados indican que el 64% manifiesta que sigue el conducto regular para el procedimiento de la Junta Escolar por faltas cometidas por el/a Director/a y maestro/a, el 18 % de los maestros lo desconoce y el resto 18 % señala que la denuncia es directa a la Distrital, Ministerio de Educación o Defensoría de la Niñez y adolescencia.

Estos resultados señalan que la junta escolar sigue el conducto regular cuando existe algún problema relacionado con los estudiantes y los docentes generalmente por faltas graves, comportamiento y problemas de violencia dentro de la Unidad Educativa.

En las entrevistas de la misma manera manifestaron que se observó que la Junta Escolar que en la mayoría de las veces sigue el conducto regular, pero en algunas ocasiones los padres de familia si hacen denuncias a la Distrital o el Ministerio de Educación directamente *“muchos de los maestros nos sentimos amedrentados y amenazados con ser denunciados constantemente sin conversar antes con nosotros sobre algún problema que tenga, con gritos quieren hacer prevalecer su palabra”*.

## CAPÍTULO VI

### **6. Propuesta de modificación del artículo 6 numeral 3 y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/2014 y la inclusión de un artículo (derechos, obligaciones y responsabilidades )**

#### **6.2. Contenido normativo implementación modificando el artículo 6 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/2014 y la inclusión de un artículo (derechos, obligaciones y responsabilidades )**

Artículo 6.- (Atribuciones de las Juntas Escolares)

1. Participar en el congreso Plurinacional de Educación Ordinario y Extraordinario, del Consejos Educativos Social y Comunitarios del nivel correspondiente y ser parte de la formulación de políticas educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad.
2. Participar en la elaboración de los proyectos educativos socio comunitarios productivos de acuerdo a las potencialidades y vocaciones productivas de su contexto.
3. Participar como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros y o personal administrativo, en la Unidad Educativa respectiva.

**Se propone lo siguiente:**

- 3. Participar como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros y o personal administrativo en la Unidad Educativa respectiva con la única finalidad de**

**verificar la transparencia en ningún caso podrán intervenir en la decisión de los jurados calificadores asignados en caso de observar alguna irregularidad podrán hacer conocer a la autoridad competente.**

4. Participar en la evaluación del desempeño de directores, maestros y personal administrativo de la Unidad Educativa e informar mensualmente a las instancias correspondientes.

**Se propone lo siguiente:**

**4. Participar en la evaluación del desempeño de directores, maestros y personal administrativo de la Unidad Educativa e informar mensualmente a instancias correspondientes en los siguientes aspectos:**

**a) Controlar la Asistencia y puntualidad y cumplimiento con su función docente informando a instancias superiores de manera periódica.**

**b) Coordinar con los profesores de aula oportunamente sobre la lista de útiles.**

**c) Coordinar las suplencias del plantel docente y administrativo in asistente y de los solicitantes de licencia.**

**c) Convocar, presidir y participar puntualmente de las reuniones convocadas bimestralmente por Dirección y/ plantel docente.**

**e) Puntualidad de los maestros y maestras al desarrollo de las clases y con la anticipación necesaria para preparar su labor.**

**f) Finalización puntual su trabajo en el aula**

**g) Observar si hay abandono a los estudiantes en hora de clases y/o antes de la hora.**

5. Solicitar y gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales y otras instancias el mantenimiento de la infraestructura y dotación del equipamiento para la Unidad Educativa respectiva.
6. Participar en los procesos de control social sobre la administración de los recursos financieros que la Unidad Educativa reciba o genere, en coordinación con las instancias correspondientes.
7. Ejercer control social para el buen funcionamiento de la Unidad Educativa y el resguardo de los bienes, infraestructura, área escolar y representar ante las autoridades competentes aquellos asuntos que fueren perjudiciales para el funcionamiento de la misma.
8. Gestionar y coordinación acciones para el mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento del local escolar, donde funcionan dos o más Unidades Educativas.
9. Coordinar y coadyuvar en el desarrollo de actividades curriculares, programadas en el marco del Proyecto Socio productivo.
10. Participar en la elaboración del calendario escolar y exigir el cumplimiento de los días hábiles de trabajo educativo, según normativa vigente.
11. Participar en la planificación y control de los Programas Operativos Anuales- POA de la Unidad Educativa respectiva.
12. Cumplir el mandato de quienes los eligieron de conformidad a la Constitución Política del Estado, las leyes y la Reglamentación específica.

13. Informar y rendir cuentas de los recursos recaudados a quienes los eligieron al menos dos veces por año de las acciones y responsabilidades inherentes a las Juntas.
14. Utilizar información obtenida de las instancias pertinentes relacionadas a la Unidad Educativa con transparencia, honestidad y responsabilidad únicamente para fines de Participación y control social, en el marco de la normativa vigente.
15. Coadyuvar en el ejercicio del control social sobre procesos educativos de las/os estudiantes, comprendiendo que la educación es corresponsabilidad de todos y todas
16. Denunciar hechos y delitos de corrupción, falta de transparencia en la gestión y negación de acceso de información, ante las entidades competentes. Asimismo deberán coadyuvar en el seguimiento de los procesos administrativos y penales según corresponda, conforme a la Constitución Política del Estado y la normativa vigente.
17. Participar en las diversas tareas inherentes a la dotación de la alimentación complementaria escolar, de acuerdo a la modalidad o necesidades idénticas concordantes con las políticas de los Gobiernos Autónomos Municipales y/ prestadores de servicios y coadyuvar a una administración eficiente de las raciones en la Unidad Educativa correspondiente.
18. Apoyar en las actividades deportivas, culturales, científicas y otras en todos sus niveles, en coordinación con todos los actores sociales e instituciones de la comunidad educativa.

19. Coordinar con las autoridades competentes de su jurisdicción de los temas referidos al ejercicio de los Derechos de la Madre tierra.
20. Exigir a las autoridades competentes el traslado a lugares distantes de las Unidades Educativas de centros de juegos, actividades comerciales, que riñen contra la moral y las buenas costumbres en perjuicio de las y los estudiantes, según la normativa vigente.
21. Coordinar y gestionar con las instancias correspondientes el servicio de transporte escolar, adecuada iluminación, seguridad vial, control de tránsito y seguridad policial, en el radio de acción de la Unidad Educativa para precautelar la integridad física y psicológica de las y los estudiantes.
22. Apoyar acciones de prevención y control contra todo tipo de violencia dentro de la Unidad Educativa en coordinación con las autoridades educativas y Consejo Social Comunitario.
23. Exigir a los Gobiernos Autónomos Municipales implementar mecanismos de control de calidad y sanidad en la elaboración manejo y expendio de alimentos sanos en los puntos de ventas dentro alrededor de las Unidades Educativas.

### **6.3. Incorporar un artículo de derechos y obligaciones de las Juntas**

#### **Escolares.**

Artículo 8. (Derechos y deberes de las Juntas Escolares)

Sobre los derechos:

- a) Contar con espacios de dialogo con Dirección, plantel docente y administrativo para coordinar diferentes actividades programadas durante las gestión.

- b) Ser escuchados en sus sugerencias y opiniones por Dirección, plantel docente y administrativo en igualdad de oportunidades de participación sin ningún tipo de discriminación.
- c) Participar compartiendo responsabilidades colaborando, cooperando siendo parte de la toma de decisiones democráticas y aportando soluciones para llevar a cabo las actividades planificadas durante la gestión en beneficio de la comunidad educativa.
- d) A recibir buen trato por parte de la Comunidad Educativa conforme a la importancia social que desempeña.

En cuanto a los deberes:

- a) Dar buen trato a toda la comunidad Educativa fomentando la convivencia pacífica y armónica promoviendo una cultura de paz.
- b) Dejar desarrollar la labor de Dirección, plantel docente y administrativo en un clima de orden y respeto.
- c) Para cualquier duda, reclamo o consulta deberá seguir el conducto regular siguiendo las instancias correspondientes, conversando directamente con el maestro o maestra responsable según sea el caso si no es absuelto satisfactoriamente se dirigirá a la Dirección el cual podrá intervenir para dar solución a la situación agotando todas las instancias correspondientes hasta buscar la solución en caso de no ser escuchado podrá dirigirse a la autoridad competente.
- d) Mantener una comunicación abierta para coordinar actividades en consenso de forma democrática, participativa y respetuosa hacia los padres y madres de familia de base.

#### **6.4. Exposición de motivos.**

Propuesta de modificación, artículo 6.- (Atribuciones de las Juntas Escolares) numeral 3 y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/2014 y la incorporación de deberes y obligaciones de la Junta Escolar para que permita garantizar la coordinación, el buen relacionamiento, la participación y Control Social de la Junta Escolar entre padres de familia, Dirección y plantel docente en la Unidades fiscales y de Convenio.

#### **6.5. Objetivo de la propuesta**

Modificar el artículo 6.- (Atribuciones de las Juntas Escolares) en los numerales 3 y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/2014 para evitar diversas de interpretaciones para orientar, fortalecer y garantizar la participación y Control Social de los padres de familia a través de las Juntas Escolares.

Incorporar un artículo donde especifique los derechos y deberes de la Junta Escolar para llevar a cabo un buen relacionamiento entre Junta Escolar, Dirección y plantel docente, es necesario el ejercicio de sus derechos y también el cumplir con sus deberes.

#### **6.6. Fundamentación**

Una vez determinado el conjunto de normas que regula la Participación y Control Social de los padres y madres de familia a través de las Juntas Escolares que fueron desarrolladas y analizadas en el presente trabajo de investigación y cuyos resultados serán similares en la mayoría de las Unidades Educativas fiscales y de convenio, lo que se quiere es dar algunas propuestas de solución modificando el artículo 6 en sus numerales 3 y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de Familia – Juntas Escolares No 750/2014 para efectivizar la Participación y el Control Social en las

Unidades Educativas dependientes del Estado, de acuerdo a las entrevistas realizadas a los diferentes actores educativos señalaron que es muy general no especifica claramente en que aspectos deben ser evaluados, ya que hasta el momento en Ministerio de Educación a través de sus Direcciones distritales no ha emitido ningún tipo de instrucción sobre este aspecto.

Además existe la necesidad de incluir un artículo de sobre derechos y deberes, buscando contribuir a mejorar la relación y coordinación entre Juntas Escolares , Dirección y plantel docente, para una sociedad más justa, democrática, participativa y en igualdad de condiciones buscando desarrollar una cultura del diálogo democrático promoviendo una cultura de paz y de buen trato.

## **CAPÍTULO VII**

### **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **7.2. CONCLUSIONES**

El presente trabajo de investigación que lleva de título “Participación y Control Social de la Junta Escolar en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría en la coordinación y el relacionamiento entre padres de familia, dirección y plantel docente” y tomando en cuenta los objetivos específicos se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- Caracterizar la Participación y el Control Social que ejerce la Junta Escolar de la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

Este objetivo según los datos obtenidos por la investigación, se ha llegado a la conclusión que la Junta Escolar por las competencias que se les atribuye sobre la Participación y Control Social es poco efectiva y suficiente que ejerce la Junta Escolar de la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría hacia Dirección y plantel docente ya que no hay un nivel de coordinación aceptable, como consecuencia afecta el relacionamiento entre los actores educativos estudiados generando conflictos por la poca comunicación y por el poco conocimiento del Reglamento y la generalidad de la misma.

- Analizar las atribuciones vigentes de las Juntas Escolares en relación a la Participación y control social hacia la Dirección y plantel docente.

En lo normativo la Constitución Política de Estado Plurinacional promulgado el 2019, la Ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez posibilito la participación de las Juntas Escolares atribuyéndoles competencias que se manifiestan en la Reglamento No 750/ 2014 donde según el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo existe una participación activa de la comunidad promoviendo un proceso de transformación social en convivencia con la comunidad con la participación democrática y de consensos en la toma de decisiones estableciendo una convivencia en igualdad de condiciones y oportunidades.

Con respecto a las atribuciones del Reglamento 750/ 2014 se les asigna diferentes competencia a la Junta Escolar es positiva respecto a la participación y control social con el fin para que fue implementada ya que antes de esto existía en muchas ocasiones una mala administración de los recursos materiales de la Unidad Educativa pero sin embargo también esta Reglamentación tiene alguna falencias que hay que ir corrigiendo sobre todo no tiene parámetros claros sobre la evaluación del desempeño de Dirección y el plantel docente razón por el cual está ocasionando conflictos por la generalidad de su contenido esto causa o provoca que exista malas interpretaciones o cada uno interprete a conveniencia.

- Identificar problemáticas irresueltas existentes entre la Junta Escolar, plantel docente y dirección en el marco del control social.

Con relación a este objetivo se ha llegado a la conclusión se ha podido determinar de que existe problemáticas dentro la Unidad Educativa entre la Junta Escolar y Dirección, no es

tan evidente con el plantel docente ya que tratan muy poco con ellos, los maestros y maestras coordinan más con los representantes de curso. Pero si dirección coordina directamente con la Junta Escolar se ha podido evidenciar problemas de comunicación y por ende afecta la coordinación de diferentes actividades, llegando a la falta de respeto hacia Dirección por parte de la Junta Escolar creando un ambiente poco agradable para el buen desenvolvimiento de las funciones.

Además que existe un escaso conocimiento sobre el control social que ejercen las Juntas Escolares respecto a las atribuciones de todos los actores educativos en general, está mal enfocado y orientado además poco socializado, razón por la cual también existe total desinformación causando la mala interpretación esto se refleja por las diferentes actitudes que se toma pretendiendo hacer valer sus derechos tanto como padres y madres de familia y como plantel docente y Dirección.

- Caracterizar los motivos por los cuales existen dificultades de coordinación y relacionamiento entre la Dirección, el plantel docente y las Juntas Escolares a causa del Control Social.

Se ha podido caracterizar por las entrevistas y encuestas aplicadas los motivos por los cuales tienen dificultades para la coordinación y un buen relacionamiento entre Junta Escolar, dirección y plantel docente es el poco conocimiento que tienen sobre el Reglamento 750/2014 todos los actores educativos esto ocasiona conflicto a causa de la desinformación causando la mala interpretación esto se refleja por las diferentes actitudes que se toma pretendiendo hacer valer sus derechos tanto como padres y madres de familia y como plantel docente y Dirección, por tanto generando susceptibilidad por parte de Dirección y el plantel docente.

En cuanto a las atribuciones respecto al Control Social de la Junta Escolar hacia Dirección que no son muy específicas en cuanto a la evaluación otra falencia es que no tiene un instrumento de evaluación y los aspectos a evaluar esto va generando molestia y limita este nivel de coordinación y relacionamiento

Otro factor es la falta de comunicación entre Dirección y la Junta Escolar afectando la coordinación y por tanto la Junta Escolar se siente discriminada o relegada al no ser tomados en cuenta para las diferentes actividades que se deben desarrollar en la gestión, al despertar este sentimiento quieren hacer valer sus derechos a través de gritos, o uso de cámaras para filmar y una clara de la falta de respeto hacia Dirección.

- Proponer la modificación del artículo 6 numeral 3y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de familia- Juntas Escolares No 750 / 2014 y la incorporación de un artículo de derechos y deberes de las Juntas Escolares.

Se ha propuesto la modificación de modificación del artículo 6 numeral 3y 4 del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de Padres y Madres de familia- Juntas Escolares No 750 / 2014 y la incorporación de un artículo de derechos y deberes de las Juntas Escolares ya que se llegado a determinar según los resultados de las encuestas y entrevista la poca claridad y la poca especificación del numeral 4 en cuanto a la evaluación del desempeño docente generando controversias y susceptibilidad en cuanto a la subjetividad de su aplicación.

También se propone la incorporación de un artículo de los derechos y deberes de la Junta Escolar ayudando a fortalecer los derechos que tiene como autoridad de los padres y medres de familia además de tener estos derechos se les asigna deberes los cuales ayudaran

a fomentar la cultura del buen trato a toda la comunidad educativa promoviendo el dialogo abierto, democrático y participativo en una convivencia pacífica y armónica iniciando una cultura de paz para desarrollar la labor o tareas de cada actor educativo en un clima de orden y respeto.

- Determinar en qué medida la Participación y el Control Social de las Juntas Escolares hacia Dirección y el plantel docente afecta en el nivel de coordinación y relacionamiento en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

Se puede afirmar que los resultados evidencian la participación y Control Social afectan en gran medida en la coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, Dirección y el plantel docente generando dificultad en el desempeño de las funciones ocasionando mal estar y susceptibilidad creando un ambiente laboral poco agradable.

Al no ser efectivo esta participación de la Junta Escolar con una limitada capacidad por establecer relaciones de dialogo abierto, a esto se suma el poco conocimientos de las atribuciones por parte de todos los actores educativos, dejándose guiar por algunos comentarios sobre la función que deben realizar, eso dificulta al verdadero objetivo de la Educación Comunitaria donde es participativa, democrática y de consensos donde se debe fomentar el dialogo abierto, democrático en una convivencia pacífica y armónica promoviendo una cultura de paz para desarrollar la labor o tareas de cada actor educativo en un clima de orden y respeto.

### **7.3. RECOMENDACIONES**

Es obligación del Estado y del Ministerio de Educación atender las diferentes necesidades y demandas de los actores educativos para garantizar y efectivizar la Participación y Control Social de las Juntas Escolares con el objetivo de buscar una buena relación entre los padres y madres de familia y el plantel docente y Dirección.

Para nadie es de desconocimiento que existe problemas a causa de este Control Social que está mal enfocado y orientado además poco socializado a los diferentes actores educativos, razón por la cual también existe total desinformación causando la mala interpretación esto se refleja por las diferentes actitudes que se toma pretendiendo hacer valer sus derechos tanto como padres y madres de familia y como plantel docente y Dirección.

El Ministerio de Educación está en la obligación de la socialización cada inicio de gestión del Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación de padres y madres de familia – Juntas Escolares No 750/ 2014 para orientar de una manera adecuada el fin o el objetivo para el cual fue creado, a los padres y madres de familia, Dirección, plantel docente y administrativo de esta forma se evitara muchos conflictos que se crea entre los diferentes actores educativos.

También se recomienda especificar y aclarar artículo 6 numeral 3 y 4 estableciendo parámetros claros, el cual está ocasionando conflictos por la generalidad de su contenido esto causa o provoca que exista malas interpretaciones o cada uno interprete a conveniencia, es por esta razón que se propone en el trabajo de investigación la especificación de los numerales mencionados con el fin de que no exista confusiones, o se cometa la intromisión a las funciones que desempeña cada actor educativo, esto también ocasiona la susceptibilidad de los maestros, maestras, Dirección y plantel administrativo.

Se recomienda fomentar la cultura del buen trato a toda la comunidad Educativa empezando por Dirección como máximo representante de la Unidad Educativa maestros y maestras plantel administrativo, Juntas Escolares y padres de familia fomentando el dialogo abierto, democrático y participativo en una convivencia pacífica y armónica promoviendo una cultura de paz para desarrollar la labor o tareas de cada actor educativo en un clima de orden y respeto.

En cuanto a la participación de la comunidad educativa en la planificación del Proyecto Socio Productivo (PSP) y el Proyecto Operativo Anual (POA) exista una verdadera participación aportando con ideas y soluciones, compartiendo y coordinando responsabilidades para la toma de decisiones conjuntas sintiéndose involucrados y solo como observadores o solo sean tomados en cuenta para la ejecución de actividades, debe haber una verdadera implicación y las decisiones sean tomadas en consenso.

## ANEXO

### Cuestionario para la Junta Escolar

Las preguntas detalladas a continuación, corresponden a un estudio que permita determinar la Participación y el Control Social de las Juntas Escolares hacia Dirección y el plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

1. ¿Cómo se conforma Junta Escolar y cuáles son sus componentes?
2. ¿La Junta Escolar representa a los padres de familia de base?
3. ¿Cuál es el nivel de relacionamiento y coordinación de la Junta Escolar con Dirección y plantel docente?
4. ¿Conoce el Reglamento 750/ 2014 en cuanto a la Participación y Control Social como Junta Escolar y si ha recibido algún tipo de socialización?
5. ¿Sabe cuáles son sus atribuciones como Junta Escolar respecto al Control Social hacia la Dirección y plantel docente?
6. ¿La Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de Dirección y plantel docente?

7. ¿La Junta Escolar cuenta con instrumentos de evaluación, para participar en la valoración el desempeño de Dirección y docente?
8. ¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as y personal administrativo?
9. ¿La Junta Escolar participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio Comunitario Productivo (PSP) y del Proyecto Operativo Anual?
10. ¿Por qué razón cree que existe esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?
11. ¿Considera usted que a causa del Control Social hacia la Dirección y plantel docente afecta el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa?
12. ¿Usted de qué manera cree que se pueda solucionar este poco relacionamiento y coordinación entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?

### **Cuestionario para Dirección**

Las preguntas detalladas a continuación, corresponden a un estudio que permita determinar la Participación y el Control Social de las Juntas Escolares hacia Dirección y el plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

1. ¿Cuál es la función de la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa?
2. ¿Cuál es el nivel de relacionamiento y coordinación de la Junta Escolar con Dirección y plantel docente?
3. ¿Por qué cree usted que existe esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?
4. ¿Qué opina sobre de la Participación y Control Social que ejerce la Junta Escolar hacia la Dirección y plantel docente?
5. ¿Conoce o está informado sobre el Reglamento 750/ 2014 en cuanto a la Participación y Control Social como Junta Escolar?
6. ¿Sabe cuáles son sus atribuciones como Junta Escolar respecto al Control Social respecto hacia la Dirección y plantel docente?

7. ¿La Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de directores y plantel docente?
8. ¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as y personal administrativo?
9. La Junta Escolar participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio comunitario Productivo PSP y del Proyecto Operativo Anual POA?
10. ¿Usted cree que estas atribuciones de Control Social hacia dirección y plantel docente afectan el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa?
11. ¿Cómo procede la Junta Escolar por faltas cometidas por el/a Director/a y maestro/a?
12. ¿Usted de qué manera cree que se pueda solucionar este poco relacionamiento y coordinación entre la Junta Escolar, Dirección y plantel docente?

### **Cuestionario para el plantel docente**

Las preguntas detalladas a continuación, corresponden a un estudio que permita determinar la Participación y el Control Social de las Juntas Escolares hacia Dirección y el plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

1. ¿Cuál es la función de la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa?
2. ¿Cuál es el nivel de relacionamiento y coordinación de la Junta Escolar con el plantel docente?
3. ¿Cree usted que existe coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, dirección y plantel docente?
4. ¿Qué opina sobre de la Participación y Control Social que ejerce la Junta Escolar hacia la Dirección y plantel docente?
5. ¿Conoce o está informado sobre el Reglamento 750/ 2014 en cuanto a la Participación y Control Social como Junta Escolar?
6. ¿Sabe cuáles son sus atribuciones como Junta Escolar respecto al Control Social respecto hacia la Dirección y plantel docente?

7. ¿La Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de directores y plantel docente?
8. ¿Estaría de acuerdo que le evalué su desempeño docente la Junta Escolar?
9. ¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as y personal administrativo?
10. La Junta Escolar participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio comunitario Productivo PSP y del Proyecto Operativo Anual POA?
11. ¿Usted cree que estas atribuciones de Control Social hacia dirección y plantel docente afectan el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa?
12. ¿Cómo procede la Junta Escolar por faltas cometidas por el/a Director/a y maestro/a?

### **Encuesta para docentes**

Las preguntas detalladas a continuación, corresponden a un estudio que permita determinar la Participación y el Control Social de las Juntas Escolares hacia Dirección y el plantel docente en la Unidad Educativa Cristo Rey Fe y Alegría.

1. ¿Usted sabe cuál es la función de la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa?  
a) Si                      b) No                      c) Poco
  
2. ¿Cómo califica es el nivel de relacionamiento y coordinación de la Junta Escolar con el plantel docente?  
a) Muy bueno      b) Bueno                      c) Regular                      d) Malo
  
3. ¿Cree usted, que existe coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar, dirección y plantel docente?  
a) Si                      b) No                      c) A veces

4. ¿Cuál cree usted, que sea el principal problema para esta poca coordinación y relacionamiento entre la Junta Escolar Dirección y plantel docente?
- Poca comunicación
  - El reglamento de participación social comunitario de padres y madres de familia – Juntas Escolares es muy general y genera muchas interpretaciones
  - Poco conocimiento de las atribuciones del reglamento de la Junta Escolar por parte de los actores educativos.
5. ¿Cómo califica la Participación y Control Social que ejerce la Junta Escolar hacia la Dirección y plantel docente?
- Muy bueno
  - Bueno
  - Regular
  - Malo
6. ¿Conoce o está informado sobre el Reglamento 750/ 2014 en cuanto a la Participación y Control Social de la Junta Escolar?
- Si
  - No
  - Poco
  - Muy poco
7. ¿Sabe cuáles son sus atribuciones de la Junta Escolar respecto al Control Social hacia la Dirección y plantel docente?
- Si
  - No
  - Poco
  - Muy poco
8. ¿La Junta Escolar participa en la evaluación del desempeño de directores y plantel docente?
- Si
  - No
  - Desconozco
9. ¿Estaría de acuerdo que evalué el desempeño docente la Junta Escolar?
- Si
  - No
10. ¿La Junta Escolar participa como observadores en los procesos de institucionalización de directores/as y compulsas para la selección de maestros/as?

- a) Si                      b) No                      c) Desconozco

11. ¿La Junta Escolar participa como observadores de compulsas para la selección de maestros/as?

- a) Si                      b) No                      c) Desconozco

12. La Junta Escolar como participa en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Socio comunitario Productivo (PSP) y del Proyecto Operativo Anual (POA)?

- a) Tomando las decisiones democráticas, aportando con ideas y soluciones, compartiendo y coordinando responsabilidades.
- b) Como observadores.
- c) Participan pero se involucran en algunos aspectos.

13. ¿Usted cree que estas atribuciones de Control Social hacia dirección y plantel docente afectan el nivel de relacionamiento y coordinación en la Unidad Educativa?

- a) Si                      b) No                      c) A veces

14. ¿Cuál es el procedimiento de la Junta Escolar por faltas cometidas por el/a Director/a y maestro/a?

- a) Sigue el conducto regular.
- b) Denuncia directa a la Distrital, Ministerio de Educación o Defensoría de la Niñez y adolescencia.
- c) Desconozco.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Constituyente de Bolivia (2009) *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz Bolivia.: Asamblea Constituyente de Bolivia.

Asamblea legislativa Plurinacional (2013) *Ley No 341 Ley de Participación y Control Social del 5 de febrero del 2013 por la cual se reglamenta la participación y control social*. La Paz Bolivia. : Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional.

Asociacion Alemana para la Educacion de Adultos . (2011). *Educación Ciudadana para la Participacion y el Control Social* . La Paz- Bolivia : Regional Andina .

Barron, A. d. (2001). *Organizacion Pedagogica*. La Paz- Bolivia: Sinergia.

Cabanellas, d. T. (1993). *Diccionario Juridico Elemental* . Buenos Aires Argentina: Heliasta S.R.L.

- Constitucion Politica del Estado Plurinacioanal (Cons.). (2009 ). *Articulo 241 paragrafo V titulo VI*. La Paz Bolivia : Asamblea Constituyente .
- Crespo, T. y. (2002). *Historia de la Edcuacion en Bolivia*. La Paz - Bolivia: USFA.
- Debus, M. (1995). *Manual para la excelencia de la investigacion mediante grupos focales*. Washington, DC: USAID.
- Flores, T. R. (2012). *Educacion Sociocomunitario productivo en el aula* . La Paz Bolivia : Visionic.
- Fucito, F. (1999). *Sociologia del Derecho* . Buenos Aires : Universidad .
- Galindo, S. M. (2013). *La Participacion Ciudadana y el Control Social* . La Paz - Bolivia .
- Ley de Participacion y Control Social . (2013). *articulo 5 (titulo 1)* . La Paz-Bolivia : Asamblea Legislativa Plurinacional .
- Lopez, L. R. (s.f.). *Sumario de Sociología* . La Pa -Bolivia.
- Ministerio de Educacion . (2013). *Unidad de Formacion Nro 4 Proyecto Socio Productivo Inclusivo de Transformacion Educativa II*. La Paz- Bolivia.
- Montpellier, M. (2013). *Metodo y tecnicas de Investigaci3n empirica*. Bolivia .
- Morales, A. L. (2002). *Metodolog3a de la investigacion* . La Paz- Bolivia.
- Ossorio, M. (2000). *Diccionario de Ciencias Juridicas, Politicas y Sociales* . Buenos Aires Argentina : Heliasta .
- Presidente de la Republica de Bolivia. (1999). *Decreto Supremo No 25273*. La Paz - Bolivia.

Retamozo, S. J. (2013). *Sociologia Juridica*. La Paz - Bolivia: El original - San Jose.

Rodriguez, S. J. (2005). *La investigacion accion educativa*. Lima - Peru : DOXA.

Talavera Simoni, M. L. (2011). *Formaciones y Transformaciones*. La Paz.

Talavera, S. M. (2011). *Formaciones y Transformaciones* . La Paz - Bolivia : PIEB.

Tintaya, C. P. (2014). *Proyecto de Investigacion* . La Paz - Bolivia : IEB.

Ministerio de Educacion del Estado Plurinacional de Bolivia . (2010). Ley No 070 *Ley de la Educacion "Avelino Siñani- Elizardo Perez"* . La Paz – Bolivia : Ministerio de Educacion .

Ministerio de Educacion del Estado Plurinacional de Bolivia . (2014). *Reglamento de Participación Social Comunitario En Educación De Padres Y Madres De Familia – Juntas Escolares Resolución Ministerial No 750/2014*.La Paz – Bolivia : Ministerio de Educacion .

Ministerio de Educacion del Estado Plurinacional de Bolivia . (2020). *Resolución Ministerial 0001/2020 Subsistema de Educación Regular, Normas Generales para la gestión educativa y escolar* .La Paz – Bolivia : Ministerio de Educacion .

Ministerio de Educación Cultura y deportes (2001)*Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario Resolución Ministerial No 162 de 4 de abril del 2001*. La Paz Bolivia. : Ministerio de Educación Cultura y Deportes

Ministerio de Educacion del Estado Plurinacional de Bolivia . (2011). *Decreto Supremo No 0813-201* .La Paz – Bolivia : Ministerio de Educacion .

Ministerio de Educación (2001) *Reglamento de Administración y Funcionamiento para la Unidades Educativas de los niveles Inicial, Primario y secundario Resolución Ministerial No 162/01 de 4 de abril del 2001*. La Paz Bolivia,: Ministerio de Educación.

Montpellier, M. (2013). *Metodo y tecnicas de Investigación empirica*. Bolivia .

Morales, A. L. (2002). *Metodología de la investigacion* . La Paz- Bolivia.

Ossorio, M. (2000). *Diccionario de Ciencias Juridicas, Politicas y Sociales* . Buenos Aires Argentina : Heliasta .

Retamozo, S. J. (2013). *Sociologia Juridica*. La Paz - Bolivia: El original - San Jose.

Rodriguez, S. J. (2005). *La investigacion accion educativa*. Lima - Peru : DOXA.

Talavera Simoni, M. L. (2011). *Formaciones y Transformaciones*. La Paz.

Talavera, S. M. (2011). *Formaciones y Transformaciones* . La Paz - Bolivia : PIEB.

Tintaya, C. P. (2014). *Proyecto de Investigacion* . La Paz - Bolivia : IEB.